

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Decretos y Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8536
Municipalidades	_____	8537
Licitaciones	_____	8437
Varios	_____	8543
Transferencias	_____	8553
Convocatorias	_____	8554
Sociedades	_____	8555

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8563
Varios	_____	8564
Sucesiones	_____	8576

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8581
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Resolución N° 525

La Plata, 10 de agosto de 2010.

VISTO el expediente N° 2400-5923/08 Alcance N° 2, el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13154 y el Decreto 3144/08, y

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 517 de fecha 13 de marzo de 2002 (ratificado por Ley N° 12989 del 11 de febrero de 2003), se creó Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA), para que asuma la prestación del servicio sanitario en cuarenta y ocho (48) partidos de la Provincia de Buenos Aires, en iguales términos y condiciones que los previstos en el contrato de concesión celebrado con la anterior prestataria, con excepción de las obligaciones relacionadas con el régimen de inversiones y de expansión del servicio;

Que tal medida se adoptó en virtud de las autorizaciones conferidas por la Ley N° 12858 y el nuevo marco regulatorio aprobado por el Decreto N° 878/03, su modificatorio y la posterior convalidación legislativa del artículo 33 de la Ley N° 13154, en cuanto disponen nuevas modalidades de gestión a efectos de garantizar la sustentabilidad del servicio;

Que por Decretos N° 1677/06 y N° 3466/07 se amplió la concesión a los partidos de Merlo, Moreno, San Miguel, Malvinas Argentinas, General Rodríguez, José C. Paz y la ciudad de Belén de Escobar, y el servicio de agua potable a las localidades servidas de Nueva Atlantis, Mar de Ajó, San Bernardo, Costa Azul y La Lucila del Partido de La Costa, respectivamente;

Que el régimen tarifario para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales a cargo de ABSA fue modificado por Decreto 3144/08, que sustituyó el Anexo Ñ del Contrato de Concesión;

Que dicha revisión tarifaria está dirigida a asegurar la sustentabilidad del servicio y brindar mayor previsibilidad a su gestión, en el marco de los principios tarifarios consagrados en el Marco Regulatorio para los servicios sanitarios previstos en el Decreto N° 878/03 y su modificatorio Decreto N° 2231/03, ambos convalidados por Ley N° 13154;

Que a efectos de completar la puesta en práctica de dichos principios tarifarios, y hasta tanto pueda cumplimentarse lo establecido en los artículos 27 y 56 del Marco Regulatorio, resulta fundamental establecer un Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria para ABSA;

Que dicho Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria dotará al régimen tarifario de una herramienta indispensable a efectos de dar pleno cumplimiento al principio tarifario que determina que la expansión de la infraestructura básica del servicio debe ser garantizada mediante fondos específicos surgidos tanto de la tarifa abonada por los usuarios como de otros aportes que eventualmente puedan nutrirlo;

Que, en virtud de lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas por artículo 53 del Marco Regulatorio al Ministerio de Infraestructura en su carácter de Autoridad Regulatoria, corresponde establecer un régimen tarifario para cada una de las entidades prestadoras de acuerdo con los principios generales establecidos uniformemente en el Marco Regulatorio y atendiendo, a la vez, a las particularidades del servicio a cargo de aquéllas, tales como el área geográfica, los distintos usos del agua potable y otros aspectos relevantes;

Que resulta necesario modificar el régimen tarifario que rige la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales por ABSA, con el objeto de destinar un porcentaje de dicha tarifa a crear un Fondo Fiduciario que tenga por objeto único e irrevocable financiar inversiones dirigidas tanto a expandir los servicios de agua potable y desagües cloacales como a incrementar la capacidad de la infraestructura básica como, por ejemplo, plantas potabilizadoras y/o depuradoras cloacales, etcétera, instrumento cuya creación se encuentra autorizada expresamente por la Ley N° 13154, que ratificó el Decreto N° 878/03, aprobatorio del Marco Regulatorio del servicio;

Que dicha alternativa además, ha sido expresamente contemplada en el Decreto N° 3144/08;

Que, en consecuencia, corresponde instrumentar dicha modificación del cuadro tarifario de transición aprobado por el Decreto 3144/08 hasta tanto se elaboren los cuadros tarifarios definitivos, resultantes del proceso de fortalecimiento en marcha, que permitan determinar no solo la sustentabilidad operativa actual sino un horizonte de mediano y largo plazo y la diagramación final de los Planes Directores a ser aprobados conforme lo establecido en el Marco Regulatorio;

Que es competencia de la Autoridad Regulatoria, aprobar la modificación del Régimen Tarifario para la prestación a cargo de ABSA a efectos de afectar un porcentaje de dicha tarifa para la constitución del Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria para dicha Sociedad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los artículos 4°, 27, 53, 56, 57 y concordantes del Marco Regulatorio del servicio, y del Anexo A, Título II, "Valores Tarifarios Generales", del Decreto N° 3144/08;

Que ha intervenido Asesoría General de Gobierno;  
Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria para Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), que estará integrado por: (i) el equivalente al diez por ciento (10%) de la tarifa abonada por los usuarios bajo el régimen tarifario vigente para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales a cargo de Aguas Bonaerenses S.A. aprobado por Decreto N° 3144/2008; (ii) los recursos que se obtengan en el marco de programas especiales de crédito que se acuerden con los organismos o instituciones pertinentes, nacionales e internacionales y (iii) sistemas de aportes específicos, a realizar por los sujetos activos del sector.

ARTÍCULO 2°. El porcentaje de la tarifa destinada a la expansión de los servicios que ingrese al Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria para Aguas Bonaerenses S.A., podrá modificarse considerando las inversiones que oportunamente se contemplen en los Planes Directores a ser aprobados.

ARTÍCULO 3°. A efectos de la constitución y funcionamiento del Fondo Fiduciario de Infraestructura Sanitaria para Aguas Bonaerenses S.A. las reparticiones comprendidas en la operatoria propondrán el dictado de las normas pertinentes.

ARTÍCULO 4°. El fideicomiso será administrado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a través del Bapro Mandatos y Negocios, como fiduciario de los ingresos generados en virtud de lo establecido en el artículo 1° de la presente, con el destino único e irrevocable de financiar inversiones en expansión de los servicios de agua potable y desagües cloacales y de incremento de la capacidad de la infraestructura básica.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar a Aguas Bonaerenses S.A. y al OCABA publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Infraestructura  
C.C. 10.013

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 49/10

La Plata, 5 de julio de 2010.

VISTO que por expediente N° 2360-0264517/10, se propicia implementar el reintegro a los regímenes de regularización fiscal, otorgados a partir del 1° de enero de 2000, cuya caducidad hubiese operado con anterioridad al 1° de julio de 2010, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley N° 13145, faculta a la Dirección Provincial de Rentas para implementar, con carácter general, el reintegro a los regímenes de regularización de deudas fiscales respecto de los cuales se hubiera producido la caducidad;

Que la Ley N° 13766 dispuso la creación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la mencionada normativa prevé en su artículo 2°, que las competencias, facultades, derechos y obligaciones de la Dirección Provincial de Rentas, entre otras reparticiones, serán asumidas por esta Autoridad de Aplicación;

Que por razones de interés fiscal se estima conveniente –con carácter excepcional– permitir el reintegro a los regímenes de regularización fiscal, otorgados a partir del 1° de enero de 2000, cuya caducidad hubiese operado con anterioridad al 1° de julio de 2010, en las condiciones que se establecen en la presente Resolución;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;  
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, desde el 5 de julio y hasta el 31 de agosto de 2010, el reintegro a los regímenes de regularización de deudas fiscales, otorgados a partir del 1° de enero de 2000, cuya caducidad hubiese operado con anterioridad al 1° de julio de 2010, que adeuden hasta tres (3) cuotas y/o anticipos vencidos al 10 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 2°. El importe correspondiente a la totalidad de los anticipos y/o cuotas, vencidos e impagos hasta el 10 de mayo de 2010, deberá cancelarse con anterioridad al 1° de septiembre de 2010, aplicándose al mismo el interés previsto por el artículo 86 del Código Fiscal (T.O. 2004 y modificatorios) desde su vencimiento original.

ARTÍCULO 3°. Se encuentran excluidos los regímenes de regularización de deudas fiscales perjudiciales que hubiesen caducado, y que como consecuencia de ello se haya iniciado el correspondiente juicio de apremio.

ARTÍCULO 4°. Efectivizado el reingreso al plan de pagos, deberán abonarse las cuotas restantes de acuerdo a los vencimientos originalmente previstos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 10.089

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 51/10**

La Plata, 12 de julio de 2010.

VISTO que mediante Expediente 2360-272058/10 se propicia aprobar los índices de liquidación del artículo 86 del Código Fiscal Ley N° 10397 T.O. 2004 y modificatorias-, conforme lo establecido en la Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía, para los meses de septiembre, octubre y noviembre, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía, fija los intereses aplicables, en el marco del artículo 86 del Código Fiscal, ante la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos y pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto;

Que la mencionada Resolución determina la tasa de interés en dos por ciento (2 %) mensual para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales de contribuyentes y responsables provenientes de los impuestos Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación y a la Venta de Energía Eléctrica (artículo 72 bis de la Ley N° 11.769), y en tres por ciento (3%) mensual en los casos de falta de pago de obligaciones fiscales de contribuyentes y responsables provenientes de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales;

Que la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación a través de la Gerencia General de Planificación, Departamento de Estadísticas Tributarias, elaboró los "índices de Liquidación" correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2010;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de los mencionados "índices de Liquidación";

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los índices de liquidación para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2010, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 86 del Código Fiscal – Ley N° 10397 (TO 2004 y modificatorias), de conformidad con la tasa de interés fijada por la Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°. La Gerencia General de Planificación comunicará fehacientemente los índices de liquidación aprobados en el marco del artículo 1° de la presente a la Gerencia General de Tecnologías de la Información para su puesta en operatividad en el sistema.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 10.090

## Municipalidades

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**  
**Departamento Deliberativo**  
**ORDENANZA N° 5.600**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE, ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: La base de cálculo para la determinación de las sanciones previstas en todas las Ordenanzas vigentes, en que se haya adoptado un régimen de multas tomando como base el salario mínimo mensual de un agente municipal, será el salario correspondiente a la Clase II del Agrupamiento "Personal de Servicio", o la que haga sus veces.

ARTÍCULO 2°: Derógase toda otra disposición que se oponga expresa o tácitamente a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de junio de 2010.

**Cristina G. Del Mármol.** Secretaria H.C.D. **Carlos A. Cazador.** Presidente H.C.D.  
Campana, 8 de julio de 2010.

Promulgada por Decreto N° 1.246 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

**Oscar José Trujillo**  
Secretario de Gobierno y Gabinete

**Stella Maris Girooldi**  
Intendente Municipal

C.C. 9.952

## Licitaciones

**FUERZA AÉREA ARGENTINA**  
**COMANDO DE MATERIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 14/10**

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de techo hangar N° 1 y reparación de desagües de piso hangar N° 2 - VI Brigada Aérea - Tandil - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Martes 14 de septiembre de 2010. 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 778.000.

Documentación Técnica. N° 4356.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Valor Pliego: \$ 400.

Lugar de la apertura: Dirección General de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 25 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. - Dirección General de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 09:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 28 de julio de 2010

C.C. 9.340 / ago. 3 v. ago. 24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

**Licitación Pública N° 9/10 por Obra Pública**

POR 15 DÍAS - Expediente N° 12.302/10. Objeto: Reparación de equipo de climatización e instalaciones conexas en la Biblioteca. Presupuesto oficial: pesos, doscientos seis mil doscientos cincuenta (\$ 206.250,00) Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 27 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos dos mil sesenta y dos (\$ 2.062,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta el 27 de agosto y hasta las 12 horas del 30 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 30 de agosto de 2010 a las 12,00 horas en la oficina de Compras, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 9.485 / ago. 6 v. ago. 27

**FUERZA AÉREA ARGENTINA**  
**COMANDO DE MATERIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 15/10**

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparación cubierta Hogar de Ancianos Nuestra Señora de Loreto, Etapa I, Ezeiza.

Apertura: Miércoles 15 de septiembre de 2010, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000.

Documentación Técnica. N° 4359.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Valor Pliego: \$ 200.

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751-9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 1° de septiembre de 2010 a las 12:00 hs., Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 11 de agosto de 2010.

C.C. 9.763 / ago. 18 v. ago. 31

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública N° 43/10**  
**Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 25 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa V.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 14 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.129 (son pesos dos mil ciento veinte y nueve).

Expediente N° 08704/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
La Matanza, 6 de agosto de 2010.

C.C. 9.764 / ago. 18 v. ago. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública Nº 44/10  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 25 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza Nº 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa VI.  
Fecha de presentación de sobres y apertura: 16 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.129 (son pesos dos mil ciento veinte y nueve).  
Expediente Nº 08706/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
La Matanza, 6 de agosto de 2010.

C.C. 9.765 / ago. 18 v. ago. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública Nº 45/10  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Fresado, reconstrucción de carpeta asfáltica y bacheo con hormigón simple en Av. de Mayo entre Florencio Varela y Av. Rivadavia y adyacencias de la localidad de Ramos Mejía.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 20 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.621 (son pesos dos mil seiscientos veintiuno).  
Expediente Nº 08291/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
La Matanza, 6 de agosto de 2010.

C.C. 9.766 / ago. 18 v. ago. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública Nº 47/10  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 25 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza Nº 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa VII.  
Fecha de presentación de sobres y apertura: 22 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.129 (son pesos dos mil ciento veinte y nueve).  
Expediente Nº 08706/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
La Matanza, 6 de agosto de 2010.

C.C. 9.767 / ago. 18 v. ago. 24

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública Nº INM 2.538**

POR 4 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública Nº INM 2.538 para los trabajos de provisión de instalaciones fijas y mobiliario general en la Sucursal Ensenada (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 2/09/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Ensenada (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 352.569,28 más IVA.

L.P. 24.237 / ago. 20 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 164/10**

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Quilmes, con destino al funcionamiento del Archivo del Fuero Civil y Comercial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear Nº 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 26 de agosto del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación.

Expte. 3003-1198/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 11 de agosto de 2010.

C.C. 9.944 / ago. 20 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 171/10**

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca Nº 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 25 de agosto del corriente año a las 10:00 hs. en dicha Delegación.

Expte. 3003-570/08.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 12 de agosto de 2010.

C.C. 9.945 / ago. 20 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PLAN DE OBRAS 2009-2010**

**Compulsa Pública**

POR 5 DÍAS - Disposición Nº 128/10. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor del Pliego
E. Echeverría	E. Medial Nº 7	Terminación	\$ 1.250.593,47	\$ 400
Mar Chiquita	E. Secundaria Nº 3	Const. Ed. 1 Etapa	\$ 1.063.950,60	\$ 300
Necochea	E. Media Nº 1	Refacción	\$ 587.663,89	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 23 de agosto al 3 de septiembre de 2010 en el Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 7 de septiembre de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar del Distrito.

C.C. 10.019 / ago. 20 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

**Licitación Pública Nº 8/10**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de 10 (diez) automóviles destinados al sorteo extraordinario Nº 3.220.

Justiprecio: Pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.00,00).

Apertura de Sobres: Jueves 9 de septiembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Área de Administración del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300).

Consulta y retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581, Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05. 0800-999-4263. [www.loteria.gba.gov.ar](http://www.loteria.gba.gov.ar).

C.C. 10.020 / ago. 20 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación Pública Nº 6/10**

POR 5 DÍAS - Obra: Recuperación y puesta en valor Iglesia Catedral Mercedes.  
Localidad: Mercedes.  
Partido: Mercedes.  
Nº de Expediente: 2402-930/09.  
Nº de Resolución: 498/10.  
Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación.  
Se otorgará un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto contractual.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.084.598,99.  
Plazo: 240 días.  
Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura 9º Piso, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 Nº 1267 e/58 y 59, La Plata.  
Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura 9º Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 14 de septiembre de 2010 a las 11 hs.  
El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º Piso, previo depósito de \$ 700 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta Nº 229/7.  
Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.  
Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º Piso, oficina 935-Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 Nº 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dcción Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 9.953 / ago. 23 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública Nº 2/10**

POR 3 DÍAS - Llábase a Licitación Pública Nº 02/10, autorizada por Decreto Nº 953/10 y Disposición Nº 495/10, Expte. Nº 2206-14934/09 Alcance 1, cuyo objeto lo constituye la contratación de la prestación del servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario en oficinas dependientes de este Ministerio de Jefatura de Gabinete Ministerios, conforme a las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7.764/71 y sus modificatorios).

Día, hora y lugar de presentación de las ofertas: El día 9 de septiembre de 2010 hasta las 14 horas en el Departamento de Compras y Suministros de la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en 2º Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Días y horas para efectuar visitas: Días hábiles de 8 a 10 hs., debiendo contar el Certificado de Visita, aprobado por Decreto Nº 953/10, con firma del funcionario a cargo de cada una de las áreas y/o delegaciones.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 9 de septiembre de 2010, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 9:00 a 16:00, Tel: (0221) 429-4258 hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)).

C.C. 10.015 / ago. 23 v. ago. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE**

**Licitación Pública Nacional Nº 2/10**

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Ensenada.

Escuela: EET Nº 2.

Presupuesto Oficial: \$ 2.163.395,47.

Fecha Apertura: 30/09/2010, 11:00 hs.

Plazo de Obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43, Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.018 / ago. 23 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 45/10**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-057/2010. Llábase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la R.P. Nº 7, Tramo entre las calles Crisólogo Larralde y Alfonsina Storni, en Jurisdicción del Partido de Moreno; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 9 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 12.749,00 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 8.499.345,00.

Apertura de las Propuestas: 15 de septiembre de 2.010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata.

C.C. 10.017 / ago. 23 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 46/10**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-055/2010. Llábase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del Camino Secundario 014-04, Tramo: Campana-Exaltación de La Cruz (Primera Etapa), en Jurisdicción del Partido de Campana; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 14 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 4.563,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 3.041.760,00.

Apertura de las Propuestas: 17 de septiembre de 2.010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata.

C.C. 10.023 / ago. 23 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
FONDO FIDUCIARIO PARA EL  
DESARROLLO DEL PLAN DE  
INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nº 47/10**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-046/2010. Llábase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana en las Localidades de Magdalena y Bartolomé Bavio, en Jurisdicción del Partido de Magdalena; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 7.497,00 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.998.286,00.

Apertura de las Propuestas: 28 de septiembre de 2.010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata

C.C. 10.016 / ago. 23 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 48/10**

POR 3 DÍAS - Expediente 2410-1-045/2010. Llábase a Licitación Pública para contratar la Obra: Bacheo Asfáltico y Reconstrucción de Losas en la Ruta Provincial Nº 210, en el Tramo: R.P. Nº 205, Alejandro Korn, en Jurisdicción de los Partidos de Lomas de Zamora, Almirante Brown, Presidente Perón y San Vicente; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 15 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 4.289,00 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 2.859.623,00.

Apertura de las Propuestas: 20 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata.

C.C. 10.032 / ago. 23 v. ago. 25

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**

**Licitación Pública Nº 16/10**

POR 2 DÍAS - OBRA: Construcción Polideportivo Villa Pobladora.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Expte.: Interno Nº 50229/10

Fecha de Apertura: 14/09/10 11:00 hs.  
Decreto de llamado: 2.984 (11/08/10)  
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.  
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C: 10.024 / ago. 23 v. ago. 24

## MUNICIPALIDAD DE PILA

### Licitación Pública Nº 2/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de: Lote 1: Ochenta y cinco mil (\$ 85.000) kilogramos de sorgo forrajero. Lote 2: Cuarenta y cinco mil (45.000) litros de herbicida.

Expediente administrativo: 4088-2159/10. Decreto 239/10.

Apertura: 13 de septiembre de 2009, 10:00 hs. en la Oficina de Compras Municipal.

Valor del Pliego: \$ 660.

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle 9 Nº 150, Pila.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos sesenta y seis mil (\$ 666.000).

C.C. 9.988 / ago. 23 v. ago. 25

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

### Licitación Pública Nº 11/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de medicamentos.

Presupuesto Oficial: \$ 939.744,93.

Apertura: El 6 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial en el Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la Dirección General de Compras, hasta el 3/09/10, inclusive, los días hábiles de 8:00 a 13,30 hs.

Valor del Pliego: Quinientos pesos (\$ 500).

C.C. 9.989 / ago. 23 v. ago. 24

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

### Licitación Pública Nº 12/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de material descartable.

Presupuesto Oficial: \$ 752.477,32.

Apertura: El 6 de septiembre de 2010, a las 10:30 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial en el Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la Dirección General de Compras, hasta el 3/09/10, inclusive, los días hábiles de 8:00 a 13,30 hs.

Valor del Pliego: Cuatrocientos pesos (\$ 400).

C.C. 9.990 / ago. 23 v. ago. 24

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública Nº 4/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.460/10. Licitación Pública Nº 4/10.

Apertura: 13/09/10, a las 9:00 hs.

Expte. S-4060-2069/10.

Por la contratación de la obra: Fresado y reencarpetado, lugar noroeste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil trescientos diez con setenta y un centavos (\$ 6.310,71) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería Municipal.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 10.005 / ago. 23 v. ago. 24

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública Nº 5/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.461/10. Licitación Pública Nº 5/10.

Apertura: 13/09/10, a las 10:00 hs.

Expte. S-4060-2068/10.

Por la contratación de la obra: Fresado y reencarpetado, lugar noroeste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil trescientos diez con setenta y un centavos (\$ 6.310,71) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería Municipal.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 10.006 / ago. 23 v. ago. 24

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública Nº 6/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.462/10. Licitación Pública Nº 6/10.

Apertura: 14/09/10, a las 9:00 hs.

Expte. S-4060-2070/10.

Por la contratación de la obra: Fresado y reencarpetado, lugar Suroeste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil trescientos diez con setenta y un centavos (\$ 6.310,71) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería Municipal.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 10.007 / ago. 23 v. ago. 24

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública Nº 7/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.463/10. Licitación Pública Nº 7/10.

Apertura: 14/09/10, a las 10:00 hs.

Expte. S-4060-2071/10.

Por la contratación de la obra: Fresado y reencarpetado, lugar Sureste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil trescientos diez con setenta y un centavos (\$ 6.310,71) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería Municipal.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 10.008 / ago. 23 v. ago. 24

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública Nº 24/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar los trabajos de reja en fachada sobre calle 14 del Edificio Palacio de Justicia del Departamento Judicial La Plata, calle 13 entre 47 y 48.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Oficina de Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de agosto de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00864-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 12 de agosto de 2010

C.C. 10.033 / ago. 23 v. ago. 25

## MUNICIPALIDAD DE ROJAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

### Licitación Pública Nº 1/10

POR 2 DÍAS - Otorgamiento del permiso de uso de las franjas adyacentes a las rutas provinciales y/o caminos municipales, en el sector comprendido del Partido de Rojas, excluyendo la superficie reservada por normas vigentes para las banquetas.

Compra y consulta de Pliegos: En Oficina de Compras desde 30/08/10 hasta el 17/09/10.

Entrega de sobres: En Oficina de Compras 16/09/10 hasta las 12:00 hs.

Apertura: Día 22 de septiembre de 2010, a las 11:30 hs. en Oficina de Compras.

Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00).

C.C. 10.035 / ago. 23 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**PLAN DE OBRAS 2009-2010**

**Compulsa Pública**

POR 5 DÍAS - Disposición N° 132/10. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor del Pliego
L. de Zamora	E. Especial N° 503	Terminación	\$ 2.159.090,84	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2010 en el Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 14 de septiembre de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar del Distrito.

C.C. 10.075 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN**  
**DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**CONSEJO ESCOLAR DE CARLOS TEJEDOR**

**Licitación Privada N° 2/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 2/10, Expediente Interno N° 018/010/2010 para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos.

Apertura: 30 de agosto de 2010, 9:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 258, Distrito Carlos Tejedor, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 258, Distrito Carlos Tejedor.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en Sede del Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 258, los días hábiles en horario administrativo.

Carlos Tejedor, 9 de agosto de 2010.

C.C. 10.073

**Provincia de Buenos Aires**  
**PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Privada N° 24/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada tendiente a la provisión de mano de obra y materiales tendientes a realizar trabajos de adecuación y pintura en dependencia de la ciudad de La Plata.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, ([www.mpba.gov.ar/web\\_licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web_licitaciones)), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la ciudad de La Plata, el día 10 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1441/10.

Subsecretaría de Administración - Área Contrataciones.

C.C. 10.046

**Provincia de Buenos Aires**  
**PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Privada N° 27/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada con el objeto de contratar la Provisión de un dinamómetro digital para el laboratorio de Criminalística del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, [www.mpba.gov.ar/web\\_licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web_licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones, calle 50 N° 889/91 piso 1°, La Plata, el día 10 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas.

Ref. Expte. 3002-1416/10.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.045

**Provincia de Buenos Aires**  
**PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 51/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 51/10 tendiente a la búsqueda de dos (2) inmuebles en la ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, para el funcionamiento de dependencias creadas por las Leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91. 1° Piso, La Plata y en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo el día 10 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-757/10

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.047 / ago. 24 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. MI PUEBLO**

**Licitación Privada N° 13/10**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2912-821/10. Llámase a Licitación Privada N° 13/10, para la adquisición de medicamentos, para el Servicio de Farmacia, por el período octubre-diciembre del ejercicio 2010, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 27 de agosto de 2010, a las 10:00 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso N° 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Florencio Varela, 4 de agosto de 2010.

C.C. 10.080

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. MI PUEBLO**

**Licitación Privada N° 14/10**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2912-822/10. Llámase a Licitación Privada N° 14/10, para la adquisición de sueros, para el Servicio de Farmacia, por el período octubre-diciembre del ejercicio 2010, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 27 de agosto de 2010, a las 11:00 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso N° 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Florencio Varela, 4 de agosto de 2010

C.C. 10.081

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 81/10**

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-0942/10. Llámese a Licitación Privada N° 81/10, para la adquisición de psicofármacos, para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 30 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la Calle Libertador 710, de la Ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 10.082

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 82/10**

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-0960/10. Llámese a Licitación Privada N° 82/10, para la adquisición de una cámara frigorífica modular para alojar cadáveres, para el Servicio de Anatomía Patológica, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 30 de agosto de 2010 a las 10:30 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la Calle Libertador 710, de la Ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 10.083

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

**Licitación Privada de Presupuesto N° 69/10**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-0928/10. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 69/10 para la adquisición de medicamentos varios, para cubrir cinco (5) meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 26 de agosto de 2010, a las 9:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 9:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Avellaneda, 23 de julio de 2010.

C.C. 10.088

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

**Licitación Privada de Presupuesto N° 70/10**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-0927/10. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 70/10 para la adquisición de medicamentos varios, para cubrir cinco (5) meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 26 de agosto de 2010, a las 11:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 9:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Avellaneda, 23 de julio de 2010.

C.C. 10.087

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

**Licitación Privada de Presupuesto N° 71/10**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-0925/10. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 71/10 para la adquisición de medicamentos anestésicos varios, para cubrir cinco (5) meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 26 de agosto de 2010, a las 10:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 9:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Avellaneda, 23 de julio de 2010.

C.C. 10.086

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

**Licitación Privada de Presupuesto N° 72/10**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-0924/10. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 72/10 para la adquisición de medicamentos antibióticos varios, para cubrir cinco (5) meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 26 de agosto de 2010, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 9:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Avellaneda, 23 de julio de 2010.

C.C. 10.085

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

**Licitación Privada de Presupuesto N° 73/10**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-0926/10. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 73/10 para la adquisición de medicamentos analgésicos varios, para cubrir cinco (5) meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 26 de agosto de 2010, a las 11:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 9:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Avellaneda, 23 de julio de 2010.

C.C. 10.084

**MUNICIPALIDAD DE TORDILLO**

**Licitación Pública N° 1/10**

POR 3 DÍAS - Motivo: Contratación y ejecución de obra: Construcción de cordón cuneta en el Partido de Tordillo.

Expediente: N° 4113-017/10.

Presupuesto Oficial: \$ 495.056,00.

Plazo de Ejecución: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Capacidad técnica mínima: \$ 495.056,00.

Capacidad Financiera: \$ 990.112,00.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de Municipalidad de Tordillo hasta 48 hs. antes de la Apertura.

Comunicarse con los teléfonos 02245492022 / 492031, calle Eva Duarte N° 110, Gral. Conesa, Tordillo.

Apertura de Ofertas: El día 10/09/10 a las 11:00 hs. en el Salón Blanco Municipal.

General Conesa, 12 de agosto de 2010.

Ds. 79.448 / ago. 24 v. ago. 26

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

**Licitación Pública N° 2/10  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte M 984/10. Objeto: Construcción y explotación de unidad fiscal bajada calle Leigh II.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Av. Nérida María Fossatty N° 250, a partir del día 26 de agosto de 2010.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Apertura de Propuestas: El día 15 de septiembre de 2010, a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Departamento de Compras Municipal.

C.C. 10.125 / ago. 24 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE SENADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Privada N° 5/10**

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación de la provisión de ropa de vestir y de trabajo para el personal de distintas dependencias del H. Senado (autorizada por Disposición N° 184/10 emanada de la Dirección General de Administración, Expte. N° 1205-506/10).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

Los interesados deberán retirar la documentación necesaria para efectuar su oferta, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en Calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 2 de septiembre de 2010, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 10.126

**Provincia de Buenos Aires  
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

**Contratación Directa N° 35/10**

POR 1 DÍA - Pedido N° 863/09. Contratación Directa N° 35/10. Expte N° 21900-5774/09.

Objeto: Barras, tubos y chapas de acero, según especificación técnica.

Apertura de sobres: 2 de septiembre de 2010 a las 9:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimientos, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. [www.astillero.gba.gov.ar](http://www.astillero.gba.gov.ar)

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 10.076

**Provincia de Buenos Aires  
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

**Contratación Directa N° 36/10**

POR 1 DÍA - Pedido N° 161/10. Contratación Directa N° 36/10. Expte N° 21900-6002/10.

Objeto: Sellador, laca, tinta y thinner, según especificación técnica.

Apertura de sobres: 2 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimientos, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. [www.astillero.gba.gov.ar](http://www.astillero.gba.gov.ar)

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 10.077

**Provincia de Buenos Aires  
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

**Licitación Privada N° 44/10**

POR 1 DÍA - Pedido N° 433/10. Licitación Privada N° 44/10. Expte N° 21900-6148/10. Objeto: Anhidrido carbónico (CO2) 100%, para soldadura, temperatura de rocío L-67°, en tubos de 25 Kg.

Apertura de sobres: 2 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimientos, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar  
 Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.  
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 10.078

**Provincia de Buenos Aires  
 ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

**Licitación Privada N° 45/10**

POR 1 DÍA - Pedido N° 152/10. Licitación Privada N° 45/10. Expte N° 21900-6008/10.  
 Objeto: Sistema de comunicaciones interiores, para instalar en un buque tanque productero de 47000 DWT, para PDV Marina de Venezuela, de acuerdo a especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 3 de septiembre de 2010 a las 9:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimientos, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar  
 Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.  
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 10.079

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

**Licitación Privada N° 19/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión del servicio de guardería y jardín de infantes, destinado a los hijos de los trabajadores de este Instituto por un período de doce meses, con inicio el 1° de enero de 2011.

Justiprecio: Suma mensual de pesos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta (\$ 47.660,00).

Apertura de Sobres: Viernes 3 de septiembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Área de Administración del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: S/C.

Consulta y retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05. 0800-999-4263. www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 10.074

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 28/10  
 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase por segunda vez a la Licitación Pública N° 28/10 a fin de proceder a la contratación de los trabajos de ampliación y remodelación de Jardín Maternal N° 4.

Presupuesto Oficial: \$ 490.000.

Valor del Pliego: \$ 435.

Fecha de presentación y apertura de Ofertas: 14 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección de Obras Municipales y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Maipú 2609, entrepiso, Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de las propuestas.

Expte. N° 4119-1648/10.

C.C. 10.072 / ago. 24 v. ago. 25

**Varios**

**Provincia de Buenos Aires  
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
 GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR  
 Disposición Delegada (GR) N°: 3143/10**

La Plata, 28 de junio de 2010.

POR 5 DÍAS - Contribuyente: Scazzari Enrique. CUIT: 20-93613049-7.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 76/09, EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. DETERMINAR LAS OBLIGACIONES FISCALES, de acuerdo a lo establecido por los Art. 61 y 102 del Código Fiscal vigente (Ley 10397 y modificatorias, T.O.

2004) por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía) del contribuyente SCAZZARI ENRIQUE, con domicilio real en calle 5 N° 533 de la localidad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-93613049-7, número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 20-93613049-7, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos fiscales enero de 2004 a diciembre de 2006, por el ejercicio de la siguiente actividad verificada "Venta al por mayor de vinos", Código NAIIB 512312; conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente. Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de PARCIAL y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuestos referenciados.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los montos de impuesto determinados del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, ingresos, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación que corren agregadas como fojas 859 (Formulario R-113); y fojas 862/865 (Formularios R-222) del presente cuyas copias se acompañan y forman parte de la presente, ascienden a \$ 22.219,90 en el período 01/2004; \$ 13.862,20 en el período 02/2004; \$ 5.758,20 en el período 03/2004; \$ 4.344,40 en el período 04/2004; \$ 2.893,10 en el período 05/2004; \$ 2.403,90 en el período 06/2004; \$ 3.650,50 en el período 07/2004; \$ 3.026,00 en el período 08/2004; \$ 2.976,00 en el período 09/2004; \$ 4.570,00 en el período 10/2004; \$ 5.215,40 en el período 11/2004; \$ 15.161,60 en el período 12/2004; \$ 44.745,10 en el período 01/2005; \$ 22.737,90 en el período 02/2005; \$ 9.783,80 en el período 03/2005; \$ 5.501,40 en el período 04/2005; \$ 4.027,60 en el período 05/2005; \$ 4.065,00 en el período 06/2005; \$ 5.260,50 en el período 07/2005; \$ 5.222,60 en el período 08/2005; \$ 5.264,70 en el período 09/2005; \$ 7.484,00 en el período 10/2005; \$ 14.465,20 en el período 11/2005; \$ 24.790,80 en el período 12/2005; \$ 61.095,30 en el período 01/2006; \$ 26.494,00 en el período 02/2006; \$ 7.310,50 en el período 03/2006; \$ 6.112,50 en el período 04/2006; \$ 5.730,80 en el período 05/2006; \$ 4.364,10 en el período 06/2006; \$ 5.174,10 en el período 07/2006; \$ 6.473,90 en el período 08/2006; \$ 3.255,70 en el período 09/2006; \$ 810,80 en el período 10/2006; \$ 710,50 en el período 11/2006; \$ 309,50 en el período 12/2006; lo que totaliza la suma de \$ 367.271,50.-

ARTÍCULO 3°. Establecer que las diferencias adeudadas al fisco por los períodos citados en el artículo anterior ascienden a \$ 8.143,90 en el período 01/2004; \$ 7.976,20 en el período 02/2004; \$ 355,10 en el período 03/2004; \$ 1.929,90 en el período 04/2004; \$ 1.587,10 en el período 05/2004; \$ 215,50 en el período 06/2004; \$ 196,80 en el período 07/2004; \$ 123,50 en el período 08/2004; \$ 136,90 en el período 09/2004; \$ 210,30 en el período 10/2004; \$ 240,00 en el período 11/2004; \$ 697,80 en el período 12/2004; \$ 3.477,00 en el período 01/2005; \$ 1.733,90 en el período 02/2005; \$ 1.014,90 en el período 03/2005; \$ 2.189,10 en el período 05/2005; \$ 328,30 en el período 06/2005; \$ 407,80 en el período 07/2005; \$ 420,40 en el período 08/2005; \$ 1.372,90 en el período 10/2005; \$ 706,80 en el período 11/2005; \$ 9.921,30 en el período 01/2006; \$ 1.616,20 en el período 02/2006; \$ 426,70 en el período 03/2006; \$ 301,20 en el período 04/2006; \$ 388,90 en el período 05/2006; \$ 156,60 en el período 06/2006; \$ 333,70 en el período 07/2006; \$ 472,30 en el período 08/2006; \$ 383,30 en el período 09/2006; \$ 328,10 en el período 10/2006; \$ 710,50 en el período 11/2006; \$ 125,20 en el período 12/2006; lo que totaliza un importe de \$ 48.628,10 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho con 10/100); las que deberán abonarse con más los accesorios establecidos por artículo 86 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires -Ley 10397 (T.O. 2004)- modificatorias y concordantes de años anteriores, calculados a la fecha de su efectivo pago.

ARTÍCULO 4°. Aplicar al contribuyente SCAZZARI ENRIQUE, una multa de equivalente a 20% del monto dejado de abonar, conforme lo dispuesto por los artículos 60 y 61 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires -Ley 10397 (T.O. 2004)- modificatorias y concordantes de años anteriores, por haberse constatado en el período involucrado la comisión de la infracción de "omisión de tributo", prevista y penada por el artículo 53° del citado texto legal.

ARTÍCULO 5°. Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 días desde la notificación del mismo, la graduación de las multas - prescriptas en los artículos 53 del Código Fiscal - Ley 10.397 -(TO 2004) modificatorias y concordantes de años anteriores, se reducirá de pleno derecho al mínimo legal, conforme lo dispone el artículo 56 tercer párrafo del mencionado texto legal, considerándose concluido el procedimiento determinativo por aplicación de lo establecido en el artículo 102 párrafo 9° del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 6°. Establecer para el caso que la multa aplicada en el presente acto no fueran abonada dentro de los términos de la ley -artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires- Ley 10.397- (TO:2004), modificatorias y concordantes de años anteriores, devengará el tipo de interés del 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (TO:2004), modificatorias y concordantes de años anteriores.

ARTÍCULO 7°. Hacer saber expresamente a la parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal T.O. 2004, esta disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 8°. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 104 del Código Fiscal (T.O. 2004) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 136 del Código Fiscal (T.O. 2004) -, en forma excluyente uno de los recursos previstos en los inc a) y b) del artículo 104 del Código Fiscal (T.O. 2004).

ARTÍCULO 9°. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 10. Intimar al contribuyente, en los términos del artículo 135 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004 y concordantes de años anteriores) el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de impuesto, multa e intereses, dentro de los quince (15) días de acuerdo a lo

previsto por los artículos 59 y 83 del Código Fiscal T.O. 2004, bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio –artículos 95 y 142 del Código Fiscal vigente- y a los responsables solidarios.

ARTÍCULO 11. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto, (artículo 136 del Código Fiscal - T.O. 2.004 y concordantes de años anteriores y modificatorias), mediante remisión de copia fiel del mismo al contribuyente SCAZZARI ENRIQUE, al domicilio particular sito en calle 5 N° 533, de la Localidad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires y por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 136 in fine del Código Fiscal, todo bajo debida constancia de lo actuado. Esta Agencia de Recaudación constituye domicilio a los fines del presente procedimiento sito en Calle 3 entre 525 y 526 1er Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

**María Soledad Díaz**

Gerencia de Operaciones

Área Interior (Firma autorizada)

C.C. 9.371 / ago. 19 v. ago. 25

### BRAM GROENENBERG S.A.

POR 3 DÍAS - Escisión – Conforme al artículo 88 punto 4 de la Ley 19.550, “Bram Groenenberg” S.A., excorporante y escidente, con domicilio en calle 1810 número 762, Matrícula DPPJ N° 36574, que se escinde y sin disolverse destina parte de su patrimonio para constituir sociedades nuevas, por Balance Especial de Escisión al treinta y uno mayo de 2010, presenta un Activo de \$ 1.829.586,32 y un Pasivo de \$ 122.822,13, las escisionarias a constituir “Trifoglio” S.A., calle Betolaza nro. 189, Activo \$ 176.039,40 Pasivo \$ 0,00 y Capital \$ 131.000. -, y “Ora Et Labora” S.A., calle Pellegrini nro. 797 Activo \$ 478.567,83 Pasivo \$ 0,00 y Capital \$ 337.000, todos los domicilios en la ciudad y partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Fecha de la Resolución social de aprobación: la excorporante y escidente 04/08/10. Domicilio para oposiciones:- Calle 1810 número 762 de la ciudad de Tres Arroyos. Abraham Groenenberg – Presidente.

T.A. 87.268 / ago. 20 v. ago. 24

### BRAM GROENENBERG S.A.

POR 3 DÍAS - Reducción de Capital por Asamblea Extraordinaria del 04/08/2010, “Bram Groenenberg” S.A., con domicilio en 1810 N° 762 de la Ciudad de Tres Arroyos, Prov. de Bs. As., Matrícula DPPJ N° 36574, con efecto al 31/05/2010, redujo su Capital de \$ 1.332.000 a \$ 864.000. Reclamamos en el domicilio deferido. Sociedad no incluida Art. 299 L.S.C. (t.o). Abraham Groenenberg, Presidente

T.A. 87.266 / ago. 20 v. ago. 24

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Se Notifica a la agente KBAJ CATALINA domiciliada en calle Alfonsina Storni n° 6423 de la localidad de Mar del Plata, quien hiciera abandono de cargo de enfermera en el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar E. Alende, de Mar del Plata, por expediente N° 2900-97064/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, que dice : Intimole a la Sra Kabaj Catalina, DNI n° 93.577.384, a depositar en la cuenta N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal 2000, la suma de pesos ocho mil ochocientos treinta y uno con 67/100 (\$ 8.831,67) correspondiente a los meses de Diciembre/08, Enero y Febrero/09 y 13 días de SAC, que fue liquidado en el Departamento de Haberes de dicho Ministerio y depositado erróneamente en su cuenta, debido a que no corresponde dicho pago ya que la Sra. Kabaj Catalina hizo abandono del cargo con fecha 17/12/08. Además deberá entregar en la oficina de Tesorería de esta institución comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes para el recupero de la deuda, conforme el Art. 12 del Decreto N° 4023/97. Firmado por el Dr. Víctor A. Martín – Director Asociado del HIGA Dr. Oscar Alende de Mar del Plata.

C.C. 9.882 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2961-9429/03 y agregados acumulados N° 2900-85578/08, N° 2900-44916/07 y N° 2900-43671/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, y Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de las facturas B N° 0002-00003908/05, B N° 0002-00004901/06, B N° 0002-00005561/06 y B N° 0002-00006126/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Shakira Antonella Sotelo, durante el período 16 de octubre al 31 de octubre de 2005 y los meses de marzo, junio y agosto de 2006, en virtud de que la paciente no requirió la provisión de oxígeno desde el mes de julio de 2005. Resolución 11112 N° 1273/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.883 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-67989/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008542, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008542, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de mayo de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1216/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.884 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: Visto el expediente N° 2900-15895/05, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003599, Por ello, ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003599, por la suma de pesos setecientos diecinueve (\$ 719), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Eduardo Argentino Villamonte, durante el mes de septiembre de 2005, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10719/06 a favor de la firma Tecnología en Gases SA y que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE. Resolución 11112 N° 1133/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.885 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-29732/06, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004631, Por ello, ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004631, por la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 1.345), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Luana Marcela Dieta, durante el mes de febrero de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10336/06 a favor de la firma Emar Salud SRL. Resolución 11112 N° 1210/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.886 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42683/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004026, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004026, por la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 1.345), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Luana Marcela Dieta, durante el mes de noviembre de 2005, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 11143/05 a favor de la firma Emar Salud SRL. Resolución 11112 N° 1217/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.887 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45043/07, por el cual la firma

Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005819, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005819, por la suma de pesos ochocientos veinte (\$ 820), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Eduardo Argentino Villamonte, durante el mes de julio de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE. Resolución 11112 N° 1213/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.888 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45971/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004190, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0001-00004190, por la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 1.345), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Luana Marcela Dieta, durante el mes de diciembre de 2005, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 11143/05 a favor de la firma Emar Salud SRL. Resolución 11112 N° 1212/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.889 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-69970/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009681, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00009681, por la suma de pesos seiscientos treinta y nueve (\$ 639), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Arias, durante el mes de septiembre de 2007, ya que fue dado de alta del día 18 de abril de 2005. Resolución 11112 N° 1137/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.890 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-87841/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008553, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008553, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Atilio MASCELLONE, durante el período comprendido desde el 16 al 31 de mayo de 2007, en virtud de que según la nota presentada por los familiares y el informe de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud, el servicio no fue brindado correctamente. Resolución 11112 N° 1209/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.891 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91832/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 00002-00007714, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 00002-00007714, por la suma de pesos quinientos veintinueve (\$ 529), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a la paciente María Graciela Zambonini, durante el mes de febrero de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicha paciente, según Orden de Compra N° 10512/07 a favor de la firma Tecnología en Gases SA. Resolución 11112 N° 1190/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.892 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91933/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005106, y Considerando: Que dicha factura corresponde al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Catalina Covellone Rodríguez, durante el mes de abril de 2006; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005106, por la suma de pesos quinientos doce (\$ 512), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Catalina Covellone Rodríguez, durante el mes de abril de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10629/06 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1220/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.893 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91940/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004887, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004887, por la suma de pesos ochocientos noventa (\$ 890), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Pogonza, durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10001/06 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 1191/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.894 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-99435/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007401, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007401, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de enero de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1094/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.895 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-99434/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007671, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007671, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de febrero de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1091/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.896 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La

Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-98717/09 alcance 2, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009091, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00009091, por la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Juan Carlos López, durante el mes de julio de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10891/07 a favor de la firma Oxy Net SA. Resolución 11112 N° 1086/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 9.897 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 25 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-92640/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004004, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004004, por la suma de pesos seiscientos treinta y cinco (\$ 635), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, durante el mes de noviembre de 2005, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10698/05 a favor de la firma Respirar SA. Resolución 11112 N° 1069/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 9.898 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-92635/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004683, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004683, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Pogonza, durante el mes de febrero de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10001/06 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 1088/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 9.899 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91945/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007244, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007244, por la suma de pesos ochocientos noventa (\$ 890), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Pogonza, durante el mes de diciembre de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10001/06 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 1090/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 9.900 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91033/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008289, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008289, por la suma de pesos doscientos diecinueve (\$ 219), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Ángel José Cáceres, durante el mes de abril de 2007, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE. Resolución 11112 N° 1082/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia. C.C. 9.901 / ago. 20 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS – En causa contravencional N° 4076, Registro Institucional N° 21.100-069.650/7, que se instruye con intervención del señor Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por presunta “Infracción al artículo 26 del Decreto 4069/91”, en donde resulta imputado el Sr. NÉSTOR RUBÉN GUTIÉRREZ, que deberá comparecer ante esta Dirección General, sita en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, calle 2 entre 51 y 53 (oficina 36), de la ciudad de La Plata, el día 23 de agosto de 2010 a las 14:00 horas, a los fines de tomar vista de las actuaciones y prestar declaración indagatoria en los autos en que me dirijo, notificándosele, además, que tiene cinco (5) días corridos para ofrecer prueba de descargo y escrito de defensa, a partir de su declaración, conforme lo establecido en el Art. 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución N° 71532/92. Queda Ud. debidamente notificado. La Plata, Unidad Policial de Instrucción, 23 de julio de 2010. Julieta Baron. Oficial Ayudante (Adm.). C.C. 10.010 / ago. 23 v. ago. 27

### MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO

POR 5 DÍAS – Citanse a las personas que se detallan a continuación, para que en el perentorio e improrrogable plazo de diez (10) días se presenten en la Oficina de Casa de Tierras de la Municipalidad de la Ciudad de Nueve de Julio, a los fines de tomar intervención en el Expediente Administrativo Municipal N° 4082-1637/08; conforme Art. 11 de la Ordenanza Municipal N° 4767/09; bajo apercibimiento de continuar el mismo según su estado.

-Marta Inés Matto-DNI N° 23.215.805

-Héctor Oscar Rojas-DNI N° 22.630.370

Dr. Walter R. Battistella Intendente Municipal. 9 de Julio (BA), 11 de agosto de 2010.

C.C. 10.034 / ago. 24 v. ago. 30

### ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS – Resultados de los sorteos: 08/05/10: 1935, 7435, 7033, 1170, 3169. 15/05/10: 6776, 9917, 9222, 6591, 8812. 22/05/10: 3824, 6888, 2178, 1477, 5097. 29/05/10: 7007, 0895, 8990, 9074, 8089.

Rifa autorizada por Decreto N° 1.657/09, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8.220 y Leyes N° 9.403 y 11.349. Adela Peralta. Presidente. Dr. Roberto Emir Daoud. Director General de Comercio e Industria y Defensa del Consumidor.

L.P. 24.272 / ago. 24 v. ago. 26

### ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS – Resultados de los sorteos: 08/05/10: 1935, 7435, 7033, 1170, 3169. 15/05/10: 6776, 9917, 9222, 6591, 8812. 22/05/10: 3824, 6888, 2178, 1477, 5097. 29/05/10: 7007, 0895, 8990, 9074, 8089.

Rifa autorizada por Decreto N° 1.340/08, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8.220 y Leyes N° 9.403 y 11.349. Adela Peralta. Presidente. Dr. Roberto Emir Daoud. Director General de Comercio e Industria y Defensa del Consumidor.

L.P. 24.273 / ago. 24 v. ago. 26

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6 Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS – El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 6 de Merlo, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374/94, cita y emplaza por treinta (30) días a los señores/as titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación, según su ubicación y Nomenclatura Catastral del partido de Merlo, a presentar oposiciones en Escribanía Guerrieri con domicilio en calle Directorio 198 Piso 1°, de San Antonio de Padua, Merlo, en el horario de 15 a 17. Merlo, agosto de 2010.

1. Expte. 2147-072-6-2331-2009.- MOYANO de COLOMBI Ramona Balbina.- Sarmiento e/ San Martín y Solís.- Nomenclatura. Catastral: I-F-Mz. 297-Parc. 6.-

2. Expte. 2147-072-6-0006-2010.- HIGA NAGATA Mario TAMASHIRO de HIGA Mariel Silvina.- Echeverría e/ Hidalgo y Levene.- Nomenclatura. Catastral: I-S-Mz. 26-Parc. 17.-

3. Expte. 2147-072-6-0009-2010.- CORGATELLI Jorge Ricardo y GIANNATTASIO de CORGATELLI Olga.- Bouchard e/ Pueyrredón y Sarmiento.- Nomenclatura. Catastral: I-U-Mz. 11a-Parc. 8.-

4. Expte. 2147-072-6-0013-2010.- BRUNO Antonio.- Burela e/Medanos y Agote.- Nomenclatura. Catastral: I-M- Qta. 11-Mz. 11b-Parc. 7.-

5. Expte. 2147-072-6-2314-2009.- VACAS de FUENTES Ana y FUENTES Y VACAS Alipio y Angélica.- Tarija e/ Tellier y Catamarca.- Nomenclatura. Catastral: II-M-Qta.15-Mz.15d-Parc. 19.-

6. Expte. 2147-072-6-0010-2010 SALADINO Y SALADINO Francisco Javier, Victoria Haydee y Fortunata Beatriz.- Pedro N. Flores 2420.- Nomenclatura. Catastral: II-N-Mz. 25-Parc. 4.-

7. Expte. 2147-072-6-0008-2010.- IBÁÑEZ Transito Aurelio.- Segurola esquina Russell.- Nomenclatura. Catastral: II-N-Mz. 118-Parc. 18.-

8. Expte. 2147-072-6-2315-2009.- FERRARO Armando.- Sanabria e/ Ramallo y de la Carcova.- Nomenclatura. Catastral: II-P-Mz. 152.-Parc. 22.-

9. Expte. 2147-072-6-0007-2010.- SCARDILLI Mario. Morse e/ Manso y Eifel.- Nomenclatura. Catastral: II-P-Mz.276-Parc.24.-

10. Expte. 2147-072-6-0002-2010.- ROLDÁN RESTITUTO Y LASSUS DE ROLDÁN JOSEFINA JULIA. Balbastro e/ Rawson y Av. San Martín.- Nomenclatura. Catastral: II-W-Mz. 83-Parc. 14.-

11. Expte. 2147-072-6-0001-2010.- ARANDIA JOSÉ MARIO.- 25 de Mayo e/ Patricias Argentinas y Caaguazu.- Nomenclatura. Catastral: II-W-Mz 227"b"-Parc. 13.-

12. Expte. 2147-072-6-0004-2010.- "AMPLIACIÓN BARRIO PARQUE SAN MARTÍN".- Patricias Argentinas e/ Pueyrredón y Chile.- Nomenclatura. Catastral: II-W-Mz. 228-Parc. 31.-

13. Expte. 2147-072-6-0003-2010- GLOTZER DE MOTTA POLLY y CORTI PABLO DIONISIO- Saladillo e/Filiberto y Dean Funes.- Nomenclatura. Catastral: II-Z-Mz. 45-Parc. 4.-

14. Expte. 2147-0-72-6-0005-2010.- VALENZUELA Marcial Horacio.- DE LOS ITALIA-NOS ESQUINA VALPARAISO.- Nomenclatura. Catastral: III-C-Mz. 51-Parc. 7"d".-

15. Expte. 2147-072-6-2328/2009.- "MERLOPONT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- MAZA e/Alvarado y Paris.- Nomenclatura. Catastral: III-L-Mz. 125-Parc. 9.-

16. Expte. 2147-072-6-0011-2010.-"CASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".- SOLER E/ COSTA RICA Y BOUCHARD.- Nomenclatura. Catastral: III-Q.-Mz. 18a-Parc. 18.-

Florentino E. Guerrieri. Encargado.

C.C. 10.128 / ago. 24 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 1 DÍA - Tabla General de Índices de Intereses Compensatorios, según Art. 12 Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94 y modif. Ley N° 11.562) y Resoluciones IPS N° 5/97 (del 13/11/97) y N° 9/00 (del 27/7/00). Fdo.: Director de Recaudación y Fiscalización.

2010 - MES APLICABLE	AGOSTO	
T.N.A.		13,00 %
VIGENTE AL		1-7-2010
T.E.M.		1,07%
T.E.D.		0,00036
DÍAS AGOSTO		ÍNDICE
1		2.5593
2		2.5596
3		2.5600
4		2.5604
5		2.5607
6		2.5611
7		2.5614
8		2.5618
9		2.5622
10		2.5625
11		2.5629
12		2.5632
13		2.5636
14		2.5640
15		2.5643
16		2.5647
17		2.5650
18		2.5654
19		2.5658
20		2.5661
21		2.5665
22		2.5668
23		2.5672
24		2.5676
25		2.5679
26		2.5683
27		2.5686
28		2.5690
29		2.5694
30		2.5696
31		2.5700

Eduardo Bauto. Director Provincial de Prestaciones y Recursos. Jorge A. Garay Mongan. Director de Recaudación y Fiscalización.

C.C. 10.096

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrío. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.45968/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00004466/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00004466/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de enero de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 743/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.921 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrío. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46008/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00004639/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00004639/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de febrero de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 727/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.922 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrío. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46014/07 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00004186/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00004186/05, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de diciembre de 2005, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 735/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.923 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrío. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46016/07 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00004378/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00004378/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de enero de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 738/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.924 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrío. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46115/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00005661/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00005661/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de julio de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 755/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.925 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrío. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46656/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N°

0002.00004445/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30.70812097.5) para el pago de la factura B N° 0002.00004445/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Gabriel Pavón, durante el mes de enero de 2006, en virtud de que el paciente falleció el día 13 de agosto de 2005. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 750/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.926 / ago. 24 v. ago. 20

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46662/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00006475/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30.70812097.5) para el pago de la factura B N° 0002.00006475/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de septiembre de 2006, en virtud de que según informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 693/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.927 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.47345/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00007270/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00007270/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de diciembre de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 724/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.928 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.59870/07 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00007855/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00007855/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de marzo de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud – IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 692/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.929 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.59998/07 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00008295/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00008295/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de abril de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es

beneficiario del Programa Federal de Salud – IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 702/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.930 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.86571/08 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00009691/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00009691/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de septiembre de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud – IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 710/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.931 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.86573/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00009095/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5) para el pago de la factura B N° 0002.00009095/07, en virtud de que ante la falta de conformación de la factura presentada y quien realizó la efectiva presentación del servicio, no corresponde hacer lugar al reconocimiento solicitado. Resolución 11112 N° 728/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.932 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.86581/08 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00008517/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00008517/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de mayo de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud – IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 703/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.933 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.79943/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00010523/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00010523/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de diciembre de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 698/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.934 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La

Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.76348/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00008856/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00008856/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de junio de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 747/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.935 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.76347/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00008855/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00008855/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de mayo de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 719/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.936 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.71221/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00009340/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00009340/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de agosto de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 753/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.937 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.70862/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00007618/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30.70812097.5) para el pago de la factura B N° 0002.00007618/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel ARIAS, durante el mes de enero de 2007, en virtud de que según informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 746/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.938 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.70845/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00007977/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N°

30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00007977/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de marzo de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 754/08. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.939 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.69987/08 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00006596/06, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00006596/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el período comprendido entre el 1° al 15 de septiembre de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto Chivasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 708/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.940 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.76346/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00009742/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00009742/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de agosto de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 740/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.941 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-68045/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008317, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008317, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de abril de 2007, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1089/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.902 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-58993/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007916, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007916, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de marzo de 2007, en virtud de que el periodo que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. RESOLUCIÓN 11112 N° 1085/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.903 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44582/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005109, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005109, por la suma de pesos un mil quinientos ochenta (\$ 580), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Alicia Marta SOSA, durante el mes de abril de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10209/06 a favor de la firma Respirar SA. Resolución 11112 N° 1081/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.904 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42709/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005351/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005351/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de mayo de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garran, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 729/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.905 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42711/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005350/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005350/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de abril de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 752/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.906 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42727/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004895/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004895/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de marzo de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garran, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. RESOLUCIÓN 11112 N° 731/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.907 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La

Plata, 8 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42860/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005420/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005420/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de junio de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud – IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 767/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.908 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-43672/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006130/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006130/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de agosto de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 737/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.909 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-43672/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006130/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006130/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de agosto de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 794/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.910 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44574/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005591/06, rechaza el pago de la factura en cuestión; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005591/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Fernando Damián FUNES, durante el mes de junio de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 730/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.911 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42688/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005216/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005216/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de mayo de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto CHIAVASCO, en virtud de que el referido paciente es beneficia-

rio del Programa Federal de Salud – IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 704/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.912 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45017/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004840/06, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004840/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de marzo de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud – IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 706/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.913 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 8 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44819/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006960/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006960/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Fernando Damián FUNES, durante el mes de noviembre de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 765/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.914 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44960/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004832/06, los cuales los familiares Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004832/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de marzo de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 721/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.915 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44980/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004827/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004827/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que según informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 691/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.916 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n°

1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44986/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005696/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005696/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Fernando Damián Funes, durante el mes de julio de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 678/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.917 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45019/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005676/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005676/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de julio de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud – IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 699/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.918 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45034/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005108/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005108/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Gabriel Pavon, durante el mes de abril de 2006, en virtud de que el paciente falleció el día 13 de agosto de 2005. Resolución 11112 N° 734/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.919 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45086/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005408/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005408/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de junio de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 732/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.920 / ago. 24 v. ago. 30

### GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES JEFATURA DE GABINETE SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRESIDENCIA COPIDIS

#### Resolución N° 23 /2010

Buenos Aires, 11 agosto de 2010.

POR 1 DÍA - VISTOS Las Leyes N° 447, N° 1.502, N° 3.230; el Decreto nro. 1.341/05; el Decreto 59/08 y la Resolución N° 19/COPIDIS/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 447 se estableció el régimen básico e integral para la prevención, rehabilitación, equiparación de posibilidades y oportunidades para la participación e inte-

gración plena en la sociedad de las personas con discapacidad, creando la Comisión Para la Plena Participación e Integración de las Personas con Discapacidad, COPIDIS, encargada de planificar y coordinar, supervisar, asesorar, capacitar y difundir todo lo necesario para el efectivo cumplimiento de toda norma referida a las personas con discapacidad;

En virtud de lo expuesto, mediante la Resolución N° 19/COPIDIS/2010, se aprueba el Reglamento de Regularización de Datos e Inscripción en el Registro Laboral Único de Aspirantes con Discapacidad, mediante el cual se pretende establecer un mecanismo de actualización de datos de todas las personas inscriptas en el RUL, y un mecanismo claro de inscripción para aquellas personas que lo hagan en el futuro.

Que resulta necesario que la Resolución mencionada sea publicada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de hacer conocer esta resolución a aquellos aspirantes que hayan declarado su domicilio en la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto nro. 59/2008;

**LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Publíquese la Resolución Nro. 19/COPIDIS/2010 junto con el Anexo que la compone, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de un día.

**ARTÍCULO 2°.-** Acompañase a la Presente Copia Certificada de la resolución mencionada y su Anexo a los fines de su publicación.-Cumplido, archívese.

**Marina Klemensiewicz**  
Presidente. COPIDIS

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PRESIDENCIA**

**Resolución N° 19/10**

Buenos Aires, 21 de julio de 2010.

VISTO: Las Leyes N° 447, N° 1.502, N° 3.230, y el Decreto N° 1.341/05 y;  
CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° de la Ley N° 1502 encomienda a esta Comisión la gestión del Registro Único Laboral de Aspirantes con Discapacidad (en adelante, RUL).

Que, en tal sentido, la praxis relativa a dicho Registro ha puesto de manifiesto la necesidad de actualización de los datos de los inscriptos en el Registro Único Laboral, correspondiendo asimismo adecuar los mecanismos de empadronamiento e inscripción para el logro de los objetivos de la gestión;

Que, a tales fines, es de suma importancia poder contar con los datos actualizados de todas las personas que se encuentren inscriptas en el RUL hasta la fecha de publicación de la presente resolución, y de todos aquellos que ingresen en un futuro, a fin de conocer los perfiles de cada uno, en base a un formato común, para poder dar eficiente respuesta a los pedidos de postulantes a los efectos de cubrir vacantes.

Que, en consecuencia, es menester establecer un mecanismo de actualización de datos de quienes se encuentran ya inscriptos hasta la fecha en el RUL y un mecanismo claro de inscripción para aquellas personas con discapacidad que quieran inscribirse por primera vez, lo que redundará en una mejora del servicio que presta el RUL, a la vez que brinda herramientas al postulante para el efectivo cumplimiento de la Ley 1.502.

Que, por otra parte, tal sistematización y regulación se encuentra en sintonía con la estrategia de trabajo conjunto y asociado para el logro de los objetivos de gestión y el incentivo de la participación ciudadana en la implementación de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Que, en síntesis, la medida propuesta permitirá al RUL cumplir con el objetivo de articular la demanda de los organismos del Estado y las personas postuladas en el mismo, en los términos de la Ley 1.502, con su correspondiente reglamentación (Decreto N° 812/05) y su prórroga mediante la Ley N° 3.230.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Apruébase el Reglamento de Regularización de Datos e Inscripción en el Registro Laboral Único de Aspirantes con Discapacidad, que como Anexo I es parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.

**Marina Klemensiewicz**  
Presidente COPIDIS

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**ANEXO: I**

**REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUL:**

**1.- RELEVAMIENTO DE LA BASE DE DATOS DEL RUL:**

Las personas con discapacidad que se encuentran inscriptas en el RUL serán notificadas, mediante cédula de notificación, o cualquier otro medio de notificación fehaciente, acerca de la obligatoriedad de actualizar los datos que figuren en la Base de datos, desde el 2 de agosto hasta el 30 de septiembre del corriente año 2010, como plazo improrrogable.

Debiéndose contactar para realizar la actualización por la página web de COPIDIS: [www.accesible.buenosaires.gov.ar](http://www.accesible.buenosaires.gov.ar), Registro Laboral, que se encuentra habilitada a tal efecto, ingresando por su número de documento y número de orden de inscripción. El sistema le solicitará que en calidad de DECLARACIÓN JURADA acepte las condiciones de inscripción para pasar a la siguiente etapa, en la que le solicitarán sus datos personales.- Allí, deberá ingresar una nueva clave personal e intransferible, la que le permitirá futuros ingresos al sistema.

Aquellas personas que posean CURADOR con sentencia judicial, deberá ser el CURADOR quien llene los campos obligatorios en calidad de DECLARACIÓN JURADA.

Una vez finalizado este paso, sus datos habrán sido actualizados quedando anulado su número de orden y siendo identificados en adelante, con su número de Documento Nacional de Identidad y su nueva clave personal.

Para aquellas personas que no cuenten con la posibilidad de acceso a Internet se habilitarán las oficinas de COPIDIS, los 15 Centros Comunes y las siguientes Organizaciones de la Sociedad Civil, en los domicilios, condiciones y horarios que se detallan a continuación:

ALPI, para todo tipo de discapacidad, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs., sita en calle Soler 3945, CABA, tel. 4827-2851

FUNDACIÓN AFASIA, sólo personas con afasia, días Jueves de 10 a 12 hs., sita en Columbres 229, CABA, tel. 4957-1120/1792

AMIA, todas las discapacidades(motores, auditivos, viscerales, múltiples) salvo visual e intelectual, de Lunes a Jueves de 9 a 17 hs., días Viernes de 9 a 16 hs., sita en calle Uriburu 650, CABA, primer subsuelo, tel. 4959-8800.-

APANOVI, para personas con discapacidad visual, días Lunes y Viernes de 10 a 16 hs., sita en Avda. Boedo 1174, CABA, tel. 4932-4760.

**2.- MODELO DE NOTIFICACIÓN:**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**JEFATURA DE GABINETE**

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
COPIDIS**

CERRITO 268 PISO 9 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SR./SRA:

DNI nro.:

Domicilio:

Con el objeto de mejorar y optimizar los servicios que presta el Registro Único Laboral de Aspirantes con Discapacidad, dependiente de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad, COPIDIS, y brindarle herramientas para el efectivo cumplimiento de la Ley 1.502 por parte de los organismos gubernamentales, se lo convoca a fin de que realice una actualización de los datos que figuran en la base del registro, desde el 2 de agosto hasta el 30 de septiembre del corriente año 2010 como plazo improrrogable, debiendo ingresar en el sitio web [www.accesible.buenosaires.gov.ar](http://www.accesible.buenosaires.gov.ar), Registro Laboral, de COPIDIS, habilitada a tal efecto, mediante el ingreso a este sistema con su número de documento y número de orden de inscripción. El sistema le solicitará que en calidad de DECLARACIÓN JURADA acepte las condiciones de inscripción para pasar a la siguiente etapa, en la que le solicitarán sus datos personales.

Aquellas personas que posean CURADOR con sentencia judicial, deberá ser el CURADOR quien llene los campos obligatorios en calidad de DECLARACIÓN JURADA.

Allí, deberá ingresar una nueva clave personal e intransferible, la que le permitirá futuros ingresos al sistema.

Para este proceso, se requiere tener acceso a Internet, y como apoyo, en caso de ser necesario, para la realización del procedimiento se podrá concurrir a la sede de COPIDIS, a cualquiera de los 15 Centros de Gestión y Participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de acuerdo a la discapacidad de que se trate, a las siguientes Organizaciones de la Sociedad Civil, en los domicilios, condiciones y horarios que se detallan a continuación:

- ALPI, para todo tipo de discapacidad, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., sita en calle Soler 3945, CABA, tel. 4827-2851

- FUNDACIÓN AFASIA, sólo personas con afasia, días jueves de 10 a 12 hs., sita en Columbres 229, CABA, tel. 4957-1120/1792

- AMIA, todas las discapacidades(motores, auditivos, viscerales, múltiples) salvo visual e intelectual, de Lunes a Jueves de 9 a 17 hs., días Viernes de 9 a 16 hs., sita en calle Uriburu 650, CABA, primer subsuelo, tel. 4959-8800.

- APANOVI, para discapacidad visual, días Lunes y Viernes de 10 a 16 hs., sita en Avda. Boedo 1174, CABA, tel. 4932-4760.

Una vez finalizado este paso, sus datos habrán sido actualizados quedando sin efecto su número de orden y siendo identificado, en adelante, con su número de Documento Nacional de Identidad y su nueva clave personal.

De aquí en más, podrá modificar sólo su dirección y teléfono en el caso que haga falta y agregar a su perfil nuevas capacitaciones y experiencias laborales o actualizaciones del certificado de discapacidad, siempre haciendo uso de su clave.

Toda aquella persona que falsee o adultere la información, podrá ser dada de baja del RUL, dependiente de COPIDIS, sin derecho a reclamo alguno.

**3.- TALLERES Y PROGRAMA DE BECAS**

En la página web [www.accesible.buenosaires.gov.ar](http://www.accesible.buenosaires.gov.ar), encontrará material publicado sobre un taller de preparación laboral: "TRABAJAR, un Proyecto personal", de tres encuentros de tres horas cada uno, en los que se abordan diferentes aspectos y estrategias inherentes a la postulación a un empleo, como ser la definición de los objetivos, las potencialidades, los intereses, las fortalezas y las debilidades de cada individuo para el armado del perfil laboral, el diseño del currículum vitae, el desenvolvimiento en las entrevistas personales y la posibilidad de seguir capacitándose.

También encontrará el objetivo del Programa de Becas de Capacitación Laboral con su respectiva oferta de capacitaciones.

La inscripción a capacitaciones a través del Programa de Becas es personal, en Cerrito 268 piso 9 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**4.- INSCRIPCIÓN EN EL RUL:**

Las personas que quieran inscribirse por primera vez en el RUL deberán ingresar al sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la página de COPIDIS, completar formulario bajo DECLARACIÓN JURADA y generar una clave personal e intransferible.

Una vez que ingresó los datos, sólo podrán ser actualizados el domicilio, teléfono y en el caso que haga falta, agregar capacitaciones o experiencia laboral de manera de mejorar el perfil del aspirante o actualizaciones de datos del Certificado de Discapacidad, siempre haciendo uso de una clave.

Cuando haya búsquedas acordes a su perfil se contactará a la persona para que entregue la documentación respaldatoria de los datos ingresados a la base y para la entrevista con el terapeuta ocupacional.

En esa ocasión se deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Discapacidad (vigente y acorde a la Ley Nacional 22.431, art. 3º) y original y fotocopia de DNI (copia sólo de la 1ª y 2ª hoja); así como aportar original y fotocopias que certifiquen los estudios declarados; y en el caso de poseer curador, la sentencia que así lo acredite.

En esta instancia se le tomará una entrevista, a cargo de un terapeuta ocupacional, a los fines de determinar coincidencias con el perfil solicitado y análisis del puesto de trabajo como así también detectar y acordar con la propia persona, los apoyos necesarios para su máximo desempeño.

Si es que correspondiere, se podrá solicitar una certificación psiquiátrica que acredite que la conducta del individuo no atenta contra sí, ni contra terceros.

El cumplimiento de estas instancias es condición indispensable para la incorporación al RUL.

**5.- PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA:**

A solicitud de cualquiera de las reparticiones que conforman el ámbito de aplicación estipulado en el art. 2do. de la Ley 1.502, desde el RUL se realiza la búsqueda de las personas cuya formación, experiencia y personalidad den respuesta al perfil requerido; se postulará a los más idóneos para el puesto de que se trate, de acuerdo a sus capacidades y formación.

Si hubiere, se procederá a la selección de los candidatos más idóneos para el puesto de trabajo de que se trate, a quienes se les realizará una entrevista funcional a través del área correspondiente de COPIDIS.

COPIDIS pondrá en contacto al candidato seleccionado con la dependencia que realice la solicitud, la cual es responsable de la selección y el nombramiento.

**Marina Klemensiewicz**  
 Presidente COPIDIS.  
 C.C. 31.280

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Olavarría.** (Art. 2º, Ley 11.867). Olavarría, Pcia. de Bs. As., 2 de agosto de 2010. 1) El escribano Gustavo Adolfo Falabella, Registro N° 4, del partido de Olavarría, con domicilio en Moreno 2938 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Bs. As., comunica que los Sres. CÉSAR DEMETRIO BENIGNI, DNI 11.689.188 y ANA MARÍA SANTILLÁN, DNI 12.332.424., con domicilio real en Lamadrid 2642, Pdo. de Olavarría, Pcia. de Bs. As., procederá a la venta de su fondo de comercio denominado “El Gigante del Centro” dedicado a depósito y venta por mayor de alimentos, bebidas y artículos de limpieza, a Maxiconsumo S.A., con domicilio en Empedrado 2571, Cdad. de Bs. As. 2) La venta incluye las instalaciones, existencias en mercaderías, nombre y enseñas comerciales, clientela, todo el equipamiento instalado, el derecho al local y los demás derechos derivados de la propiedad comercial del establecimiento ubicado en Av. Pellegrini 2400, Pdo. de Olavarría, Pcia. de Bs. As., en los términos de la Ley 11.867. 3) La transferencia excluye todos los pasivos financieros o comerciales, los juicios de cualquier clase contra los transferentes aunque fueren derivados o vinculados al fondo de comercio a transferir y cualquier otro pasivo siempre que sean originados por el fondo de comercio a transferir. 4) No interviene en el acto martillero. 5) Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio del escribano interviniente sito en calle Moreno 2938 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Bs. As. Gustavo Adolfo Falabella. Notario.  
 Ol. 98.171 / ago. 18 v. ago. 24

**POR 5 DÍAS – Azul.** (Art. 2º, Ley 11.867). Azul, Prov. de Bs. As., 2 de agosto de 2010. 1) El escribano Gustavo Adolfo Falabella, Registro N° 4, del partido de Olavarría, con domicilio en Moreno 2938 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Bs. As., comunica que la empresa EL GIGANTE DEL CENTRO S.R.L., con domicilio en esta ciudad en Av. Piazza 1480, Pdo. de Azul, Pcia. de Bs. As. procederá a la venta de su fondo de comercio denominado comercialmente El Gigante del Centro, dedicado a depósito y venta por mayor de alimentos, bebidas y artículos de limpieza, a Maxiconsumo S.A., con domicilio en Empedrado 2571, Cdad. de Bs. As. 2) La venta incluye las instalaciones, existencias en mercaderías, nombre y enseñas comerciales, clientela, todo el equipamiento instalado, el derecho al local y los demás derechos derivados de la propiedad comercial del establecimiento ubicado en Av. Piazza 1480, Pdo. de Azul, Pcia. de Bs. As., en los términos de la Ley 11.867. 3) La transferencia excluye todos los pasivos financieros o comerciales, los juicios de cualquier clase contra el transferente aunque fueren derivados o vinculados al fondo de comercio a transferir y cualquier otro pasivo siempre que sean originados por el fondo de comercio a transferir. 4) No interviene en el acto martillero. 5) Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio del escribano interviniente sito en calle Moreno 2938 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Bs. As. Gustavo Adolfo Falabella. Notario.  
 Ol. 98.170 / ago. 18 v. ago. 24

**POR 5 DÍAS – Garín.** Avisa, RYDER LOGÍSTICA LTDA. CUIT 30-59071143-4 transfiere a Veloce Logística S.A. CUIT 33-71103429-9 el fondo de comercio sito en la calle Colectora Panamericana Km. 37, Garín, Partido de Escobar, Bs. As., libre de todo gravamen y deuda. Domicilio entre las partes y reclamos de Ley en el domicilio citado. Alfredo R. Gaudiano. Apoderado.  
 Z-C. 83.437 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS – Zárate.** Se comunica que el Sr. LORENZINI LEOPOLDO DNI. 4.739.229 transfiere puesto de diarios, revistas y afines ubicado en calle Mitre 1204 entre Conesa y Av. Lavalle de la ciudad de Zárate al Sr. Villanueva Eduardo DNI. 12.472.601.  
 Z-C. 83.439 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS – Concordia.** Fortunato Suppa, corredor público, avisa que SAN CARLOS INN HOTEL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA con domicilio en José León Pagano 2628 piso 1 “D” Ciudad de Bs. As. Vende a la Asociación Colonia de Vacaciones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en Hipólito Yrigoyen 789, Vicente López, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio de hotel denominado “San Carlos Inn” sito en el Parque San Carlos 3200- de la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos con todo su personal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital Federal. Fortunato Suppa. Corredor Público.  
 C.F. 31.246 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** El Sr. EL NUEVO CHALET S.R.L. venden y transfieren un fondo de comercio de parrilla restaurante rotisería y afines ubicado en calle España 786 esquina Serrano de la ciudad de San Miguel a la Sra. Marcela Trujillo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
 S.M. 53.058 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS – Bella Vista.** BENÍTEZ AROLDO AUGUSTO transfiere fondo de comercio rubro Maxikiosco, helados envasados, fotocopadoras, sito en Av. San Martín 855, Bella Vista, San Miguel a Hipñer Marina Alejandra. Reclamos de Ley en el mismo.  
 S.M. 53.059 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** GOENAGA GONZALO JAVIER transfiere fondo de comercio rubro Locutorio, sito en Av. Dr. R. Balbín 5490, San Miguel a Villalba Ángel Francisco. Reclamos de Ley en el mismo.  
 S.M. 53.060 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS – Villa El Libertador.** FRIGORÍFICO MOREIRA HNOS. S.R.L., transfiere el fondo de comercio de Fábrica de chacinados y troceo de cerdo, venta de lechones, corderos, aves y menudencias vacunas, a Cucusina S.R.L., sita en Libertador N° 6304 Villa El Libertador, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.  
 S.M. 53.066 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS – San Martín.** WANG CHUNMEI transfiere a Jinzhu Chen la habilitación de autoservicio de comestibles, verdulería ubicado en la calle Salguero N° 2228 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.  
 S.M. 53.067 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** MARÍA DOLORES PÉREZ transfiere fondo de comercio rubro: Agencia Oficial de Lotería, sita en Alem 1521 esq. Belgrano, Local 78, San Miguel, a Silvia Griselda García. Reclamos de Ley en el mismo.  
 S.M. 53.072 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** El Sr. JAVIER DIEZ, con DNI: 26.900.493, domiciliado en la calle Salta 3253 de esta ciudad de Mar del Plata, notifica que vende, cede y transfiere libre de pasivo y personal el fondo de comercio que gira bajo el rubro Vinería, denominado Vinoteca Placeres, del local ubicado en la calle Dorrego 2589 de la ciudad de Mar del Plata, al Sr. Gustavo Antonio Calvi Magliocco, DNI: 18.057.133, domiciliado en la calle Córdoba 3161, Planta Baja “B” de la ciudad de Mar del Plata. Presentar oposiciones en el término previsto por Ley 11.867 en la calle Rawson 2941, segundo piso de esta ciudad de Mar del Plata. Dra. Sandra E. Domínguez. Abogada.  
 M.P. 34.743 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** Los herederos de JOSÉ LUIS VELASCO MONTENEGRO; MARÍA TERESA MARADEI; MARÍA GABRIELA VELASCO, JULIÁN GUSTAVO VELASCO transfieren Fdo. Ccio. Hotel Los Robles calle Jujuy 1157 Mar del Plata a la Asociación Argentina de Actores. Oposiciones de Ley Alte. Brown 1916 Mar del Plata lun. a viern. 9 a 13 hs. Carlos D. Reynoso Martillero y Corredor Público.  
 L.P. 24.154 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS – José C. Paz.** Aviso que RUBÉN ARCHIVALDO CASALINI, argentino, soltero, D.N.I. 5.616.100, domiciliado en Juncal 2259, Piso 9º “B” de Capital Federal transfiere a Mónica Mabel Bonino, D.N.I. 13.442.894, el fondo de comercio “Lubricantes para todo motor” sito en Avenida Hipólito Yrigoyen 1066 de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en mis oficinas: Sarmiento 1465, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Mauricio Gonzalo Fiori. Notario.  
 L.P. 24.165 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS – Castelar.** A los 6 días del mes de agosto de 2010 Vietri Gustavo Luis comunica que OMAR GUILLERMO CORIA REMISE SAN CARLOS transfiere fondo de comercio a Remise San Carlos S.R.L. Cuit 30-71129158-6 sito en Alem 2309 Castelar con domicilio legal en Castañares 1130 Capital Federal. Vietri Gustavo Luis. Contador Público.  
 Mn. 63.633 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS – Ramos Mejía.** Julio Ramón Medina, Cdor. Público, comunica que: MARIANO MAMBRETTI y MAXIMILIANO FAMÁ venden y transfieren a Chueco Group S.R.L. en formación negocio de restobar, sito en Alem 325, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Estudio Contable Medina, Marques de Avilés 1162. Hurlingham, provincia de Buenos Aires, lunes a viernes, en horario de 9 a 16. Dr. Julio Ramón Medina. Contador Público.

Mn. 63.644 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS – Escobar.** EDUARDO ANTONIO DI PAOLA titular DNI 10983177 transfiere fondo de comercio rubro calzado y marroquinería con domicilio en Av. María 544 Escobar al Sr. Walter Fabián Muñoz, titular DNI 17202594. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

C.F. 31.249 / ago. 20 v. ago. 26

**POR 5 DÍAS – Berazategui.** ALICIA GRACIELA FLORES, D.N.I. N° 12.759.155 vende Libre de deuda y personal su salón de Fiestas Infantiles “Bucaneros” sito en calle 13 N° 4780 de Berazategui a Gabriela Victoria Gianni. Reclamos de Ley Av. 14 N° 4502 Berazategui. José C. Álvarez González. Abogado.

L.P. 24.279 / ago. 23 v. ago. 27

**POR 5 DÍAS – Pilar.** SERGIO DANIEL MALEM transfiere Fdo. Ccio. Farmacia Malem Lorenzo López 968 Pilar a Farmacia Champagnat S.C.S. (En formación). Reclamos de Ley en San Martín 492 piso 7 C.A.B.A. Enrique Javier Brocatto. Abogado.

L.P. 24.327 / ago. 23 v. ago. 27

**POR 5 DÍAS – Tandil.** CELESTE MORALES (dni 27.385.607) con domicilio en Pinto Nro. 224, Tandil, vende y transfiere a Paula Giri, (DNI 21.448.950) con domicilio en General Paz N° 533 piso 6° dto. G, Tandil, y a contar desde el 3 de agosto de 2010, todos los activos y pasivos constitutivos del Fondo de Comercio de Deshojando Margaritas sito en Pinto 224 de Tandil. Las oposiciones de Ley se atienden en el Estudio Jurídico Fortunato & Pérez Cambet sito en Alem 772 (At. Dra. Silvina Parodi), Tandil, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

Tn. 91.437 / ago. 23 v. ago. 27

**POR 5 DÍAS – Loma Hermosa.** MANUEL TURLA, con domicilio en la calle Ascasubi 8035, localidad de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As, transfiere la habilitación municipal rubro venta de accesorios para el automotor, part. Ind. 112156/3 del local ubicado en la calle Ruta 8 Km. 21500 N° 9846, localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. a Casa Turla S.R.L. con domicilio legal en la calle Ascasubi 8035, localidad de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo local. Dra. Analía F. D’Ortona. Contadora Pública.

S.M. 53.117 / ago. 23 v. ago. 27

**POR 5 DÍAS – Maschwitz.** JOSEFINA BELVEDERE DNI 34552335 con domicilio en B° Bermudas N° 164, transfiere fondo de comercio rubro peluquería, sito en Centro Comercial Espacio Maschwitz Dpto. 7, a Silvia Guiñazú con DNI 22278848. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.448 / ago. 23 v. ago. 27

**POR 5 DÍAS – Castelar.** BRUNO MARIO BORTOLIN comunica transferencia de habilitación a Gustavo Javier Sottile, rubro taller mecánico de calle Dean Funes 835 de Castelar. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.668 / ago. 23 v. ago. 27

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** MALAMUD PABLO ESTEBAN comunica que transfiere el fondo de comercio al Sr. Fernandes Ezequiel Horacio, sito en la calle Paunero N° 1690, de San Miguel Bs. As., rubro parrilla cafetería restaurante. Reclamos de Ley al domicilio citado.

Mn. 63.685 / ago. 23 v. ago. 27

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Se avisa que la Sra. MARÍA ALEJANDRA CALOUSTIAN transfiere fondo de comercio de salón de fiestas infantiles “Chokolade” sito en San Martín 525, Pilar, a la Srita. Romina Celeste Álvarez. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.063 / ago. 23 v. ago. 27

**POR 5 DÍAS – Florencio Varela.** OTRERAS ÁNGEL EDUARDO DNI 20838181, domiciliado El Indio 1550 e/ El Aljibe y La Pulpería Fcio. Varela, Bs. As. Comunica que fondo de comercio ubicado en Estados Unidos N° 1726 e/ Edison y Sarratea Fcio. Varela Bs. As. Gira bajo denominación La Cooperativa será transferido por venta efectuada a López Alejandro, argentino, soltero, DNI 25306467 domiciliado en Franklin N° 1027 e/ Pedro Agrelo y Estados Unidos Fcio. Varela, Bs. As., presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en el domicilio de 8 a 20 hs. Bs. As. 16/08/2010.

Qs. 89.990 / ago. 23 v. ago. 27

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** QIUJIN SHI, notifica la venta de su fondo de comercio Supermercado ubicado en Ilía 5245 Partido de San Miguel a Jiansen Weng. Reclamos de Ley en calle Sarmiento 1765 Ciudad y Partido de San Miguel.

S.M. 53.085 / ago. 23 v. ago. 27

**POR 5 DÍAS – Ciudad Madero.** QIU, GUOBIN comunica: Transferencia de la habilitación municipal a Qiu Liang Zhu, comercio: Autoservicio y anexos comercio y oposiciones Cabildo 1137 ciudad Madero Pdo. La Matanza.

L.M. 97.235 / ago. 23 v. ago. 27

**POR 5 DÍAS – Isidro Casanova.** MEZCLAMOS S.A., transfiere a Zargom S.A., fabricación de alfombras para automotores y la industria, Marconi 4342 Isidro Casanova, B.A. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.236 / ago. 23 v. ago. 27

**POR 5 DÍAS – Ramos Mejía.** NATALINI NORBERTO transfiere a Acosta Adrián agencia de remis sito en Av. de Mayo 783 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.238 / ago. 23 v. ago. 27

**POR 5 DÍAS – La Plata.** MARINA LORENA SGHEIZ vende a Carlos Adrián Alvo fondo ccio. reparación y colocación paragolpes. 44 N° 2233 La Plata. Reclamos 37 N° 1577 La Plata. María del Carmen Sgheiz. Contadora Pública.

L.P. 24.363 / ago. 24 v. ago. 30

## Convocatorias

### ALTOS DEL SOL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** El Directorio de Altos del Sol S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 2010 a las 19 hs. en 1° convocatoria y a las 20 hs. en 2° convocatoria, en el domicilio de Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2009; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Tratamiento de las renunciadas presentadas por los integrantes del Directorio y la Sindicatura; 5) Elección del nuevo Directorio e integrantes de la Sindicatura y el plazo de sus mandatos.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán acreditarse mediante la exhibición del correspondiente título y acción en el domicilio social, Horacio Quiroga

4901, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, los días 15 y 16 de septiembre de 2010 de 9:00 a 20:00 hs. Fernando Elías. Presidente.

Mn. 63.636 / ago. 19 v. ago. 25

### AGGIORNAMENTO Sociedad Anónima

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convoca a sus socios para realizar la Asamblea General Ordinaria el día 9 de septiembre de 2010 a las 10.00 hs. en el local de su sede social sita en calle Av. Paso 2592 1er. Piso de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, al efecto de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de Memoria y Balance por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010; 3) Distribución de Resultados por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2010; 4) Elección del nuevo directorio por vencimiento de mandato.

Publicación y convocatoria de acuerdo al art. 236 y 237 de la Ley 19.550.

Se notifica que para asistir a la Asamblea deberá proceder de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 (art. Décimo segundo del estatuto social).

La documentación contable correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de lunes a jueves de 15:30 a 18:30 hs.

Firma Julio Artasu Presidente del Directorio Aggiornamento S.A.

M.P. 34.761 / ago. 19 v. ago. 25

### EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTE

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de Mayo 754, Morón, para el día 10 de septiembre de 2010 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2. Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 50, cerrado el día 30 de junio de 2010. 3. Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2010. 4. Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2010, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550. 5. Determinación de la garantía de los Sres. Directores. 6. Elección del presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero del Directorio. 7. Elección miembros del Directorio 5 (cinco titulares) y 2 (dos suplentes). 8. Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco titulares) y 2 (dos suplentes). Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Contador: Gómez Mera Juan Vicente. Empresa Línea 216 S.A.T. Oscar G. Álvarez. Presidente.

L.P. 24.187 / ago. 20 v. ago. 26

### CANTERAS YARAVI S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a los Señores Accionistas de Canteras Yaravi S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle F s/Nro. Chapadmalal, Pcia. de Buenos Aires, el día 14 de septiembre del 2010 a las 09:00 horas para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 56 (cincuenta y seis) finalizado el 30 de abril del 2010;

3) Distribución de utilidades y Remuneración de Órganos de Administración y Fiscalización;

4) Asignación de remuneración al Directorio en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550;

5) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico;

6) Elección de Síndicos, uno titular y otro suplente, por un período. Chapadmalal, agosto de 2010. Javier Agustín Leggiero. Presidente.

G.P. 93.058 / ago. 20 v. ago. 26

## COMPUKEY S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria el 7/9/10 a las 18 horas y 1 hora después en segunda en la sede de William Morris 490, Villa Martelli Provincia de Buenos Aires:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración y tratamiento del vencimiento del contrato de locación de la sede legal; 3) Consideración tratamiento de temas institucionales y comerciales de la empresa y del posible conflicto con Compulock S.A.; 4) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio; 6) Renovación de Autoridades. 7) Autorización de Gestión. Eva Julia Boss. Abogada.

C.F. 31.247 / ago. 20 v. ago. 26

## LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 2010 a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 en segunda convocatoria en el local de la calle José Ingenieros N° 2701, Beccar, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1\*) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2\*) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010; 3\*) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4\*) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección por vencimiento de mandatos; 5\*) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección; 6\*) Retribuciones al Directorio por funciones técnico-administrativas (art. 261, último párrafo Ley 19.550). Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia (art. 238 Ley 19.550). El Directorio. Horacio A. Iglesias. Presidente. Rogelio Hugo Rossi. Contador Público.

L.P. 24.305 / ago. 23 v. ago. 27

## FEDERACIÓN PATRONAL Cooperativa Limitada

### Asambleas de Distrito

#### CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias que nos rigen, tenemos el agrado de invitar a los señores asociados a Asambleas de Distrito a realizarse en los días, lugares y horas que más abajo se indican para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1º- Designación de Presidente y elección de Secretario de la Asamblea de acuerdo con lo establecido por el Artículo 29 del Estatuto Social, y

2º- Elección de Delegados titulares a la Asamblea y suplentes por cada Distrito, de acuerdo con el Artículo 27 del Estatuto Social.

Distrito I: Formado por los Partidos de La Plata (cabecera), Ensenada, Berisso, Magdalena, San Vicente, General Paz, Coronel Brandsen, Chascomús, Castelli, Dolores, Tordillo, Pila, Las Flores, General Belgrano, Saladillo, Roque Pérez, Monte, Berazategui y Florencio Varela;

Se celebrará el día diez de setiembre de 2010, a las 20 horas, en el local de la calle 51 N° 770, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir cuatro Delegados titulares e igual número de suplentes;

Distrito II: Formado por los Partidos de Avellaneda (cabecera), Lanús, Valentín Alsina, Quilmes, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Cañuelas, Marcos Paz, Las Heras, Navarro y Lobos;

Se celebrará el día siete de setiembre de 2010, a las 11.30 horas en el local de la calle Lavalle 83, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir dos Delegados titulares e igual número de suplentes;

Distrito III: Formado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cabecera) y los Partidos de Vicente López, Tres de Febrero, Tigre, San Isidro, San Fernando, Morón, La Matanza, General Sarmiento, General San Martín, Moreno, Merlo, Escobar, Pilar, General Rodríguez y Luján;

Se celebrará el día siete de Setiembre de 2010, a las 10.30 horas en el local de la Avenida de Mayo N° 605, piso 1º, esquina Perú, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que deberá elegir tres Delegados titulares e igual número de suplentes;

Distrito IV: Formado por el resto de los partidos no incluidos en los anteriores y que componen la Provincia de Buenos Aires;

Se celebrará el día nueve de setiembre de 2010, a las 11.30 horas en el local de la calle 11 de Abril N° 145, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir tres Delegados titulares e igual número de suplentes;

Artículo 27 del Estatuto Social: "Para participar en la Asamblea los asociados deberán solicitar en la Administración de Cooperativa, con no menos de noventa y seis (96) horas de anticipación a la fecha fijada para su realización, una credencial que le servirá de entrada y donde se hará constar el nombre del asociado, su documento de identidad y su matrícula en la Cooperativa".

Artículo 28 del Estatuto Social: "Los asociados con domicilio en Distritos en los que no se celebre Asamblea, integrarán la del Distrito más próximo a su domicilio o la de la ciudad de La Plata y se incrementará con los mismos el padrón respectivo, sin que ello signifique aumentar la elección del número de Delegados fijados en la convocatoria respectiva. Todos los Asociados en condiciones de participar en la Asamblea podrán ser electos Delegados, aunque no residan en el Distrito que representan, salvo que se encuentren encuadrados en algunos de los casos previstos en el Artículo 12 de este Estatuto". Hugo Alfredo Zampa. Presidente. Federación Patronal Cooperativa Limitada.

L.P. 24.306 / ago. 23 v. ago. 24

## AGRODIEZ S.R.L.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a socios de Agrodiez S.R.L. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la calle Córdoba nro. 93 de la Ciudad de Ascención, Partido de General Arenales, a las 19 horas del día 22 de septiembre del 2010:

#### ORDEN DEL DÍA:

I) Elección de los socios para firmar el acta. II) Disolución de la Sociedad. III) Designación del Liquidador. IV) Autorización para realizar los trámites ante la Dirc. Per. Jurídicas. Segunda convocatoria: Se llevará a cabo el mismo día a las 20 horas. Néstor José Villeros. Notario.

Jn. 69.960 / ago. 23 v. ago. 27

## COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Resolución N° 75

### Asamblea General Ordinaria

La Plata, 17 de junio de 2010.

POR 3 DÍAS - Atento lo prescripto por los artículos 8º, 9º y 12, de la Ley N° 9.686 y 2º del Decreto Reglamentario N° 1420/83;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a los colegiados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede del Colegio de Veterinarios, sita en la calle 47 N° 386 de La Plata, el día 30 de setiembre del año en curso, a las 8:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

I) Designación de dos (2) colegiados para firmar el acta.

II) Lectura y aprobación del acta anterior.

III) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período que va desde el 1º de junio de 2009 hasta el 31 de mayo de 2010.

IV) Aprobación de la quinta y sexta cuotas de matrícula del año 2009 y de la primera, segunda, tercera y cuarta del año en curso.

ARTÍCULO 2º: La presente Convocatoria se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación y por un (1) día en un diario de circulación en toda la Provincia.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. Mario Carpi, Presidente. Federico del Castillo, Secretario.

L.P. 24.380 / ago. 24 v. ago. 26

# Sociedades

## FUNDACIÓN ECO-DESARROLLO

POR 1 DÍA - 1) Juan Pablo Russo Mac Adden, 27 años, DNI 30078172, arg., soltero, abogado, 10 n° 973, 10 P, La Plata, Bs. As., Cecilia María Guerrero, 37 años, DNI 23146153, arg., soltera, diseñadora gráfica, Maestro Granada 127, San Isidro, Bs. As., Roxana Cecilia Casanovas, 41 años, DNI 20665963, arg., casado, ingeniero en sistemas, 492 n° 2841, Manuel B. Gonnnet, Pdo. La Plata, Bs. As. 2) 09/08/2010. 3) "Fundación Eco-Desarrollo" 4) 48 n° 963, 5º M., La Plata. 5) Fomentar el estudio y la investigación científica, promover la preservación de lugares de importancia ecológica, histórica, cultural y arqueológica, el desarrollo armónico del turismo, la preservación de lugares de belleza escénica, natural, histórica, cultural y arqueológica, la creación de áreas protegidas, públicas y privadas, publicar revistas, folletos y libros. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) La Administración por Consejo de Administración por un ejercicio social, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. 9) Pte.: Juan Pablo Russo Mac Adden, Fisc: art. 55 LS: 3 ej. 10) 31/12. María Rosa Cordero. Escribana.

L.P. 24.249

## LEVELCOP S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Cambio de Sede Social. Inscripta en la Dcción. Pcial. de Pers. Jurídicas en la matríc. 86.872, legajo 154.371. Se hace saber que conforme lo resuelto en acta de directorio N° 6 de fecha 11 de enero de 2010 asentada a fojas 8 del Libro de Actas de Directorio N° 1, el Presidente del directorio, Augusto Osvaldo Menecier convoca a asamblea general extraordinaria a los efectos de determinarse nueva dirección de la sede social; y por acta de asamblea general extraordinaria N° 4 de fecha 15 de enero de 2010 asentada a fojas 5 del Libro de Actas de asamblea N° 1, se decidió fijar nueva dirección de la sede social en la calle San Martín N° 2675, piso 4 departamento "D" de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón de la provincia de Buenos Aires. Ambos libros sociales se encuentran rubricados en fecha 25 de febrero de 2008 por el Jefe Departamento de Rúbrica de Libros de la Dcción. Pcial. Pers. Jurídicas, Doctora Patricia Laura Beauche. Juan Carlos Melgarejo, Notario.

L.P. 24.250

## GRÁFICA MENIN E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Ariel Menin, 3/8/78, CUIT: 20-26720639-3, Dom: Neuquén 727, ciudad y Pdo. San Isidro, Bs. As, DNI 26.720.639; Marcelo Hugo Menin, 7/2/74, CUIT: 20-23355689-1, Dom: Maestro Álvarez 2166, ciudad y Pdo. San Fernando, Bs. As, DNI 23.355.689; ambos arg, casados, gráficos. 2) Inst. Púb. 8/7/10 3)"Gráfica Menin e Hijos S.A." 4) Av. Centenario 1149, ciudad y Pdo. San Isidro, Bs. As. 5) Imprenta. Diseño y publicaciones. Fabricación y comercialización de insumos gráficos. 6) 99 años; 7) \$ 12.000. 8) Pres.: Leandro Ariel Menin D. Sup: Marcelo Hugo Menin, 3 ejerc., 1 a 7 D.Tit. y 1 a 7 D. Sup. Fisc. art. 55; 9) Presidente; 10) 31-03 c/año. Mariana Marasco. Abogada. L.P. 24.256

**NOVOTEMP S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Fernando Cristina Fassoni, 17/8/72, CUIT: 20-22825621-9 DNI: 22.825.621, Rosa Cristina Sallustio, 1/1/45, CUIT: 27-05094090-5, DNI: 5.094.090; ambos arg, comerciantes, casados y dom. Padre Cardiel 4575 Mar del Plata Gral. Pueyrredón Bs. As. 2) Inst. Púb. 3/6/10 3) "Novotemp S.A.". 4) Güemes 2755 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Comerciales: compra venta, importación, exportación de joyas, antigüedades. Industrial: adquisición de elementos para el giro del negocio. Financiera: no realizará act. de la 21526. 6) 99 años; 7) \$ 12.000. 8) Pres.: Fernando Cristina Fassoni. D. Sup: Sandra Beatriz Beneyto, 3 ejerc., 1 a 5 D.Tit. y 1 a 5 D. Sup. Rosa Cristina Sallustio. Fisc. Art 55; 9) Presidente; 10) 31-1 c/año. Mariana Marasco. Abogada.

L.P. 24.257

**MONTE BUEY S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Leandro Ariel Menin, 3/8/78, CUIT: 20-26720639-3, Dom: Neuquén 727, ciudad y Pdo San Isidro, Bs. As, DNI 26.720.639; Marcelo Hugo Menin, 7/2/74, CUIT: 2023355689-1, Dom: Maestro Álvarez 2166, ciudad y Pdo. San Fernando, Bs. As, DNI 23.355.689; ambos arg, casados, gráficos. 2) Inst. Púb. 8/7/10. 3) "Monte Buey S.A." 4) Av. Centenario 1149, ciudad y Pdo. San Isidro, Bs. As. 5) Compraventa, locación de inmuebles. Operaciones inmobiliarias. Constructora. 6) 99 años; 7) \$ 12.000. 8) Pres: Marcelo Hugo Menin. D. Sup., Leandro Ariel Menin, 3 ejerc., 1 a 7 D.Tit. y 1 a 7 D. Sup. Fisc. Art. 55; 9) Presidente; 10) 31-03 c/año. Mariana Marasco. Abogada.

L.P. 24.258

**ESKERRIK ASKO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) María Elena Moller, agricultora, viuda, 21/8/22, CUIT: 27-00870433-9, DNI: 0.870.433, Dom. San Martín 2574 P 8 "Z", Mar del Plata, Gral Pueyrredón Bs. As.; Carlos Gabriel Corres, ingeniero agrónomo, divorciado, 24/9/47, CUIT: 23-05393278-9, DNI 5.393.278, Dom: Jujuy 189 Barrio Magister Cipolletti Río Negro; José Luis Corres, economista, casado, 8/12/52, CUIT: 20-10502532-8, DNI 10.502.532, Dom.: Pavón 2375 CABA; Stella Maris Corres, médica veterinaria, soltera, 20/9/55, CUIT: 27-11714319-3, DNI: 11.714.319, Dom: San Martín 2574 P 8 "Z", Mar del Plata, Gral Pueyrredón Bs. As; María Elena Corres, empleada, casada, 05/03/61, CUIT: 23-14319104-4, DNI: 14.319.104, Dom: Rolando Corte 2374 Barrio bajo La Viña, San Salvador de Jujuy, Jujuy; todos arg. 2) Inst. Púb. 26/5/10 3) "Eskerrick Asko S.A." 4) Maipú 257 ciudad y Pdo. Adolfo Gonzales Chaves Bs. As. 5) Agropecuaria. Comercial: cereales, semillas, importación y exportación Financiera: no realizará act. de la Ley 21.526. 6) 99 años; 7) \$ 24.000. 8) Pres: José Luis Corres D. Sup: Stella Maris Corres. 3 ejerc., 1 a 7 D. Tit. y 1 a 7 D. Sup. Fisc. Art. 55; 9) Presidente; 10) 31-12 c/año. Mariana Marasco. Abogada.

L.P. 24.259

**GRAFIART  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Entre el señor Domingo Alberto Goitea, argentino, casado en primeras nupcias con Ángela Rende, con Documento Nacional de Identidad N° 4.749.199, domiciliado en la calle San Martín 535, de la Localidad de Jáuregui, Partido de Luján, en adelante "la parte cedente", y por la otra lo hacen los señores Vicente Luis Passeri, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela De Iulius, con Documento Nacional de Identidad N° 11.214.578, Gabriela De Iulius, Argentina, casa en primeras nupcias con Vicente Luis Passeri, con Documento Nacional de Identidad N° 12.574.318, ambos domiciliados en la calle Gluck 3205 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Natalia Lorena Passeri, argentina, casada en primeras nupcias con Alejandro Javier Cragno, con Documento Nacional de Identidad N° 29.146.978, domiciliada en la calle Cayetano Valdés 3065 de la Ciudad y Partido de Hurlingham y Germán Gabriel Passeri, argentino, soltero, con Documento Nacional de Identidad N° 31.373.036, domiciliado en la calle Gluck 3205, de la Ciudad y Partido de Hurlingham, en adelante "la parte cesionaria"; y el señor Domingo Alberto Goitea dice: Primero: que de las 500

cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad denominada "Grafiart Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende, cede y transfiere a favor de Vicente Luis Passeri la cantidad de 50 cuotas sociales, a Gabriela de Iulius la cantidad de 250 cuotas sociales, a Natalia Lorena Passeri la cantidad de 50 cuotas sociales y a Germán Gabriel Passeri la cantidad de 150 cuotas sociales, quedando en cabeza de los socios integrantes la cantidad de cuotas a saber: Vicente Luis Passeri con 550 cuotas sociales; Natalia Lorena Passeri con 50 cuotas sociales; Germán Gabriel Passeri con 150 cuotas sociales y Gabriela De Iulius con 250 cuotas sociales. Segundo: Se realiza esta cesión por el precio total y convenido de pesos quince mil (\$ 15.000), suma que la parte cedente declara haber recibido íntegramente antes de este acto, de manos de la parte cesionaria, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción, de acuerdo a las leyes vigentes; sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo y carta de pago en forma, por la totalidad del precio de la cesión; renunciando al derecho de reclamo alguno. Tercero: La parte cedente coloca a la parte cesionaria, en el mismo grado, lugar y prelación que le correspondía, en "Grafiart Sociedad de Responsabilidad Limitada"; quedando las designaciones de gerentes como estaba establecido en el Contrato y sus modificaciones. Cuarto: La parte cesionaria, acepta la presente cesión de cuotas realizada a su favor. Quinto: Asimismo se deja constancia que las 50 cuotas sociales que en este acto recibe Natalia Lorena Passeri, fueron adquiridos con dinero donado por sus padres, por lo tanto son de carácter propio; por lo que se encuentra presente en este acto el señor Alejandro Javier Cragno, con D.N.I. quien ratifica lo manifestado por su cónyuge. Sexto: Presente en este acto, la señora Ángela Rende, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 4.749.199, casada en primeras nupcias con Domingo Alberto Goitea, con su mismo domicilio, dice: Que concurre al solo efecto de otorgar a su cónyuge, el consentimiento requerido por el Artículo 1277 del Código Civil por la presente cesión. Séptimo: El cedente manifiestan con carácter de Declaración Jurada, que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que el certificado respectivo, se solicitará en el momento de inscribir la presente Cesión en el Registro correspondiente. De plena conformidad, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Hurlingham, noviembre de 2009. María de Luján Sartorio. Notaria.

Mn. 63.703

**HATOS OESTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 21/7/2010, Elvira Martin, arg., 5/9/49, DNI 6.185.652, CUIT 27-06185652-3, solt., jubilada, dom. Luis María Drago 2890, Castelar, Morón, Bs. As. vende a Antonio José De Marinis, arg., nac. 19/3/1951, DNI 8.480.025, CUIT 20-08480025-3, soltero, comerciante, Cisneros 3721, San Justo, La Matanza, Bs. As. la cantidad de 10 cuotas sociales de valor nominal 10 pesos equivalentes a 100 pesos del capital social, totalmente suscriptas e integradas. Modificación artículo segundo del contrato social: Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de 15 años contados a partir de su inscripción registral. Gerentes: Antonio José De Marinis. Laura Rosa De Marinis, indistintamente. Carmen Beatriz Iglesias. Notaria.

Mn. 63.702

**PERWAY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por esc. del 29/7/2010, Reg. 43 Quilmes, 1) Se decide el Aumento de capital a la suma de \$ 25.000 por Capitalización del Ajuste de Capital por \$ 5.288,50 y Capitalización de parte de los Resultados No Asignados por \$ 14.711,50, lo que surge del estado de evolución del Patrimonio neto del ejercicio N° 15 finalizado el 31/01/2009. II) Se decide el cambio de la sede social a Estanislado del Campo N° 547, Quilmes. III) Se designan a los socios Jorge Oscar Díaz y Mario Ricardo Fernández como Gerentes. IV) Se reforman los artículos Primero, Tercero y Quinto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Perway S.R.L." Tiene domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, representaciones o agencias dentro o fuera del país. Artículo Tercero El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), dividido en veinticinco mil cuotas de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscribiendo los socios el Capital Social, según el siguiente detalle: el Señor

Jorge Oscar Díaz, doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por cuota, y el señor Mario Ricardo Fernández, doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por cuota. Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad, y representarán a la sociedad en forma conjunta". Otilia del C. Zito Fontán. Notaria.

Qs. 89.996

**LAND PROJECTS S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. 1) Se hace saber que la sede social es en la calle Victorino de la Plaza número 562 de la Localidad de "San Juan Bautista", Partido de Florencio Varela, y no como por error se consignó en el contrato constitutivo. Débora Luciana Rossi. Escribana.

Qs. 89.995

**ARGENTINA CALZADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios unánime de fecha 15/01/2010 se resolvió prorrogar el plazo de duración de la entidad por veinte (20) años, con vencimiento el 21/11/2030. Guillermo Alberto Hueter. Contador Público Nacional.

Qs. 90.009

**RODRÍGUEZ HERMANOS TRANSPORTES  
S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 14 de junio de 2010 transcritas a folios 63/64 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 1, se resolvió ratificar la designación de directorio producida en Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 30/04/07 oportunamente publicada en Boletín Oficial de fecha 10/10/2008 y 01/12/2008 en la que se designó el directorio para los ejercicios 2007/8 y 2009, el que quedó conformado como sigue. Presidente: Juan Andrés Rodríguez, Emilio Mitre 277, CABA, CUIT 23-13391720-9, Vicepresidente: Andrés Rodríguez, Mitre 1874, San José de Guaymallén, Mendoza, CUIT 20-12242695-6 y Director Suplente: Eduardo Antonio Rodríguez, Bonorino 518, 5to. piso CABA, CUIT 20-18079185-0. Guillermo Alberto Hueter. Contador Público Nacional.

Qs. 90.010

**BRAM GROENENBERG S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 04/08/2010, "Bram Groenberg S.A.", con domicilio en 1810 N° 762 de la Ciudad de Tres Arroyos, Prov. de Bs. As., reformó el Art. 4° del Estatuto, a saber: el capital social de \$ 864.000, representado por 8.640 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de 5 votos y v\$ n 100 cada una. Abraham Groenberg, Presidente

T.A. 87.267

**DRAWER S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 40: En la Ciudad de Quilmes, a los 12 días del mes de mayo de 2010 se celebra la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Drawer S.A (en adelante sociedad) con la presencia de la totalidad de los accionistas de la sociedad. La reunión tiene lugar en Dorrego 127 de la localidad de Quilmes, lugar donde funciona el centro principal de la dirección y administración de las actividades de la compañía. Preside la reunión su Presidente la señora Jorgelina Laura Vello quien manifiesta que se encuentra representado el 100% del capital y de los votos de la sociedad. Siendo las 11 hs., la Presidente declara abierta la Asamblea General Ordinaria. Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: 1-Elección de Director Suplente: Designación de cargos por el término que fija el estatuto social, que en atención a la renuncia presentada por el Director Suplente, el señor Claudio Gabriel Lamagna, la cual ya ha sido aceptada por Acta de

Directorio N° 130, y siendo que de acuerdo a lo normado por el estatuto de la sociedad es necesario designar un nuevo accionista, luego de una breve deliberación proponen que se designe como Director Suplente al señor Federico Braian Vello, por el término de dos ejercicios de acuerdo a lo establecido en estatuto social. Puesta a consideración la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad. Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día. 2- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Se resuelve por unanimidad que todos los accionistas firmen el Acta. Finalmente se resuelve por unanimidad autorizar a los Dres. Nicolás Torres, Eduardo Sambrizzi y/o Iván Kerr, para que cualquiera de ellos en forma indistinta realice los trámites de inscripción de las resoluciones adoptadas en esta Acta y en la de la Asamblea General Ordinaria N° 40 en la Dirección de Personas Jurídicas correspondientes con expresa facultades para expedir testimonios. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea unánime de la sociedad, siendo las 11:30 hs. previa lectura y ratificación del acta por los presentes. Nicolás Torres, Abogado.

Qs. 89.973

### SANITARIOS TRIUNVIRATO S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que conforme a lo resuelto en la Asamblea Unánime del 18/05/2009, de Elección de Autoridades, el Directorio queda integrado por las siguientes personas: Director Titular: María Rosa Sindoni, argentina, viuda, comerciante, 1/1/1926, DNI 3.153.741, domicilio: Cramer N° 797, Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As.; Directora Suplente: Rebeca Soledad Kurzizjan, argentina, soltera, comerciante, 12/06/1978, DNI 31.977.466, domicilio: Machado N° 1328, Chascomús, Bs. As.; ambas con domicilio especial: Triunvirato N° 1798, Quilmes, Bs. As.. Gustavo César Aguilera, Escribano.

Qs. 89.983

### VINCENT DE HUDSON S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Por Escritura 370 del 16/11/09. Pablo Fabián Padovani, arg., 02/03/1971, soltero, comerciante, DNI 22.085.603, domicilio calle 55 N° 5618, Berazategui, Bs. As.; Silvia Rosana Padovani, arg., 23/05/1966, casada, comerciante, DNI. 17.710.177; Héctor Alejandro Waterdrinker, arg., 20/07/1965, casado, comerciante, DNI 17.595.237, ambos domiciliados en calle 48 número 5962, Berazategui, Bs. As.. Constituyeron "Vincent De Hudson S.A.". Duración: 99 años. Sede: calle 154 N° 3966, Berazategui, Bs. As.. Capital: \$ 570.000, representado por 570.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u, valor nominal: \$ 1 c/acción. Suscriben H.A. Waterdrinker 314.000 acciones; S.R. Padovani 95.000 acciones y P.F. Padovani 161.000 acciones, e integran el 25%, del efectivo, del capital social. Directorio: Presidente: H.A. Waterdrinker; Director Suplente: S.R. Padovani. Cierre de Ejercicio: 31/10 de c/año. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de 3° o asociada a 3°, en el país o el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, administración y arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola/ganaderas, parques industriales, pudiendo comercializar operaciones inmobiliarias de 3°. Gustavo C. Aguilera, Notario.

Qs. 89.984

### TRANSPORTE Y LOGÍSTICA CUYANA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. de fecha 03/08/2010 se constituyó "Transporte y Logística Cuyana de Sustancias Peligrosas S.R.L." Socios: 1) Viera, Juan José, arg., transportista, nac. el 20/01/1956, DNI 11.870.723, CUIT 20-11870723-1, cas. en 1° nup. Susana Rita González, domiciliado en Bustillo 995, Palomar, Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As.; 2) Galuschka, Sergio Rafael, arg., comerciante, nac. el 05/10/1956, DNI 12.392.074, CUIT 20-12392074-1, cas. en 1° nup. Carmen Ramos, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 924, Cañuelas, Ptdo. del mismo nombre; 3) Sibilla, Roberto Fabián, arg., transportista, nac. 01/02/1973, DNI 23.103.402 CUIT 20-23103402-2, cas. en 1° nup. c/ Silvina Mariel Pereiro. Denominada:

"Transporte y Logística Cuyana de Sustancias Peligrosas S.R.L.". Domicilio social: Bustillo 995, Palomar, Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero la siguiente actividad: Comercial: Transporte de cargas por vía terrestre de mercaderías en general y especialmente el de sustancias peligrosas, en un todo de acuerdo con las legislaciones vigentes, fletes, acarreo, encomiendas, por recorridos actualmente autorizados a tal fin y/o que en el futuro autoricen las autoridades municipales, provinciales y/o nacionales; almacenamiento, depósito y embalaje; realización de contenedores y despacho de aduanas, emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos; comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos y todas aquéllas conexas con el servicio de transporte. Representaciones y Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, distribución de servicios, productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales sin limitación. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 12.000 dividido en mil doscientas cuotas de \$ 10 pesos valor nominal cada una. Admin. y represen.: Por uno o más gerentes socios o no, en forma individual o indistinta. Socios Gerentes: Viera, Juan José, Galuschka, Sergio Rafael y Sibilla, Roberto Fabián por el tiempo de duración de la Sociedad. Fiscalización: Socios. Representación legal: Socios Gerentes. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Marina Margarita Moleón. Notaria titular del Registro N° 3, Tres de Febrero, Prov. Bs. As.

S.M. 53.063

### NERA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1°) Integrantes: Ramallo César Hugo, divorciado, Argentina, con D.N.I. N° 12.084.143, nacido el 26 de diciembre de 1955, comerciante, CUIT 20-26849616-6 con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, calle Yerbal 5960 piso 15 "A". Dubs Celia Noemí, divorciada, Argentina, D.N.I. N° 20.056.798, nacida el 21 de marzo de 1968, comerciante, con CUIT 27-20056798-1 con domicilio en Provincia de Buenos Aires, calle Boedo 3112 Villa Adelina. 2°) Fecha del Instrumento: 28/07/2010. 3°) Denominación de la sociedad: Nera Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4°) Domicilio: calle Batalla de las Floridas N° 711 Localidad Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. 5°) Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industria Plástica: Fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformación, en sus distintas etapas y procesos de materiales sintéticos, plásticos, termoplásticos y caucho; rotomoldeado y fabricación de artículos. Industria Metalúrgica: Fundición, laminación, forja, explotación, elaboración e industrialización de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, electrometalúrgicos, electromecánicos, y de la electrónica; fabricación de maquinarias, herramientas, motores, calderería en general, estructuras y repuestos, vinculados a la industria metalúrgica. Comerciales: Transporte, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución al por mayor y menor, en el país y en el extranjero, de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, nacionales y extranjeros; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general. Construcción e Inmobiliaria: Construcción y mantenimiento de todo tipo de inmueble, redes de luz, alumbrado, gas, agua, desagües, cloacas, plantas de tratamiento y cámaras de saneamiento; licitación de obras públicas o privadas, la arquitectura y todas las ramas de la ingeniería y agrimensura, la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, fideicomisos, loteos, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las normas sobre propiedad horizontal. La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6°) Plazo Duración: 99 años. 7°) Capital Social: \$ 12.000 (pesos doce mil). 8°) Composición órgano administración y representación: Socio Gerente: Ramallo César Hugo, mandato 99 años. 9°) Fiscalización: Socios no gerentes según Art. 55 de la Ley 19.550. 10°) Fecha Cierre Ejercicio: 31/ 12 de cada año. María Concepción Digiglio, Contadora Pública.

S.M. 53.055

### LIMA Y AYR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Lima y Ayr S.A., domic. en Av. Arias 81 de Junín (B), hace saber que p/ Asamb. Gral. Ordin. y Reun. Direct. del 31/05/10 se desig. el nuevo Direct., por 3 ejerc.: Presid.: Héctor M. Lebensohn, CUIT 20-07655882-6, dom. const. Quintana 119; Vicepres.: Silvia I. Cardielo, CUIT 27-06416821-0, dom. const. Quintana 119; Direc. Tit.: Leandro Lebensohn, CUIT 20-29147209-6 y Lisandro Lebensohn, CUIT 20-30 170062-8, amb. c/ dom. const. Quintana 119; Direct. Supl.: Florencia Lebensohn, CUIT 27-31427203-5, dom. const. Quintana 119 y María T. Marengo, CUIT 20-00852789-0, dom. const. Rivadavia 418, t/ de Junín (B). Soc. no compr. en Art. 299 LSC. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.

Jn. 69.950

### VERDES DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Rosa Fernández, de 86 años de edad, nacida el 19/09/1923, soltera, argentina, jubilada, con domicilio en Colón 134 Departamento 5 de Avellaneda, Prov. de Bs. As., DNI 546.005; y Carlos Javier Lasarte, de 38 años de edad, nacido el 03/10/1971, casado, argentino, abogado, con domicilio en diagonal 619 N° 2385 de La Plata, Prov. de Bs. As., DNI 22.132.632. 2) 06 de agosto de 2010. 3) Verdes Del Oeste S.A. 4) Diagonal 619 N° 2385 de La Plata, Prov. de Bs. As.. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación de tambos y usinas y establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas forestales y granjas. Tareas de laboreo, siembra y cosecha de todo tipo de cereales, legumbres, oleaginosas y hortalizas. Cría, invernada y engorde de todo tipo de animales, ovinos, porcinos, equinos, bovinos y aves de corral, así como su traslado y transporte; Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, inversiones temporarias, locación y fraccionamiento de inmuebles ya sean urbanos o rurales. Administración de bienes inmuebles de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles. Representaciones y mandatos, Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen con el objeto social, y que no estén prohibidas por las leyes o por el Estatuto. 6) 99 años. 7) Doce mil pesos (\$ 12.000). 8) y 9) Administración y representación legal: se designa para integrar el Directorio al señor Carlos Javier Lasarte como Presidente, y a la señora María Rosa Fernández como Director Suplente. Fiscalización: todos los socios (Art. 55 L.S.C.). 10) Todos los 31 de julio de cada año. Marcela Alejandra Giménez, Contadora Pública.

L.P. 24.095

### LA FINCA IMAVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificación del edicto de fecha 12/07/2010. El título del edicto es LA FINCA IMAVA S.R.L.. Mariela Pastor, Abogada.

L.P. 24.116

### IMPORTADORA Y EXPORTADORA CUMELLEN S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 20/05/2010. Dom.: Rivadavia 14870, dto. 3, Cdad. R Mejía y Pdo. La Matanza, Bs. As. Acc.: Ariel Elvando Palazzo, nac. 14/12/69, DNI 21.440.463, arg., soltero, ingeniero, Alicia Nélica Ballesteros, arg., nac. 26/10/41, DNI 4.258.264, dom. Richieri 53 R. Mejía, Pdo. La Matanza, Bs. As. Obj.: Realiz. cta. prop. y/o 3° y/o asoc. 3° sean nac. o extranj. y/o colab. empres. 3°, país y/o extranj., por contrat. direc. o licitac. púb. y/o priv., las activs.: Constr.: Activ. inmóvil./constr., cpra.-vta., construc., arrendam., adm. y subdivis. inmueb. urb. o rural. constr./vta. edif. por reg. prop. horiz., y construc., cpra.-vta. inmuebl. Negoc. construc., públ./priv., contrat. direct. o licitac. p/construc. viviend., puentes, caminos y trab. ramo ingenier. o architect.; intermed. en cpra.-vta., adm. y explotac. bs. Inmuebl. prop. o 3° y de mandat. Inmobil.: Adquis., vta., explotac., fideicom., alq., arrendam., perm. y/o admin. inmuebl.

rural o urb., constr. edif. p/renta, comerc., carác. públ. o priv., vivien. económ., incluy. fracción loteo, urbaniz., club campo, explotac. Agric., ganad., parque indust., Adm. prop. inmuebl., proa. o de 3°. Fideicom.: parte fiduciaria. admin. fideicom., conservac. y custod. mater. de bs., efect. las mejor y reparac. neces., contr. segur y pagar los tribut. que los graven. Manten. la identid. de bs. del encargo, separados de su patrim. Acción frente a 3° en defensa bs. del fideicom., entablar acción leg. frente a deud. del fideicom., cobrar reemb. de gs. realiz. a favor del fideicom. y percib. retrib. por gestión. Rendir cta s/gestión. Transf bs. a los benef. Dur. 99 años. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Direct. e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso Firma y Repr. Legal: Pte. o VicePte. caso vacancia, imped. o ausencia. Pte.: Ariel Elvando Palazzo. Dir. Supl. Alicia Nélica Ballesteros. Fisc.: s/Art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/12. José Luis Lecuona, Escribano.

Mn. 63.625

### INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 5/2/08 renunció Alfredo Crespo y se designa Presidente a Carlos Alfredo Crespo DNI 24294304 y se reelige Dtor. Suplente Gustavo Fabián Crespo DNI 27201325 a ambos por tres ejercicios. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 24.281

### TRANSPORTES ALJO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 22.12.09: aumentó el capital y ref. Art. 2°: \$ 3.100.000. Por AGO del 30.12.09: Pte.: Jorge Aníbal Spoltore. Vte.: Alba Marina Romero; ambos en Avda. La Plata 2219. Ds.: Gerardo Eugenio Zampicchiatti, Larrea 1082; de Quilmes, Bs. As.. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 24.388

### CASEH S.A.I.

POR 1 DÍA - Por asamblea ord. y extraordinaria del 13/9/07 se adecua el estatuto a la normativa vigente, fijando el capital social en la suma de \$ 12.000, se designan Presidente Hugo Emir Scafati DNI 5146305, Dtor. Supte. María Ignacia Scafati por tres ejercicios, DNI 26251700. Se establece como denominación Caseh S.A. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 24.282

### MASTER 1 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 1° de marzo 2010 se modifica la cláusula quinta del estatuto social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00) formado por cincuenta y cinco mil cuotas de un peso (\$ 1.00) valor nominal cada una. Jorge Alberto Libertino, Contador Público.

L.P. 24.412

### PRODUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 7.4.10: Presidente: Carlos Abel Trovato, Olavarría 276. Director Sup.: Noelia Verónica Trovato, Gelly y Obes 316; ambos de Quilmes, Bs. As. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 24.387

### ROLLER STAR ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 8/8/10 se resolvió: a) Designar nuevo directorio por renuncia del anterior: Pte.: Leonel Guillermo Gasparri. Vice.: Daniel Enrique Ojeda. Dirs., Supls. Manuel López Bolaños Luis Santiago Gómez. b) Aumentar el capital a \$ 1.390.000, c) Reformar Arts. 4° y 13 del estatuto. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 24.381

### BUSHIDO SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Nidia Lorena Galván, arg., nac. 5/5/77, comerciante, DNI 25.898.782, CUIL 27-25898782-4, solt., hija de Juan Carlos Galván, y Lidia del Valle Banegas, dom. en calle Remedios de Escalada 881, Cdad. de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; y Gabriel Alejandro Iglesias, arg., nac. 24/2/71, técnico mecánico industrial, DNI 22.341.766, CUIL 20-22341766-4, soltero, hijo de José Antonio Iglesias y Elba Haydeé Rosales, dom. en calle Vignolo 298, Cdad. de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.. 2) Constitución: por Escr. pública del 5/4/10, ante el not. del Pdo. de Gral. Pueyrredón Jorge Alberto Mateo, en el Reg. 110 a su cargo. 3) Denominación: Bushido Seguridad S.R.L.. 4) Domicilio Social: Cdad. de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., calle Remedios de Escalada 875. 5) Objeto: Prestadora de Servicios de Seguridad e Investigaciones Privadas, de acuerdo a la Ley 12.297 de la Prov. de Bs. As., Art. 2. 6) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 7) Capital social: pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en 1.200 acciones de pesos diez (\$ 10) v/n c/u. 8) Administración: El los socios o un tercero designados al efecto, en forma indistinta, con el cargo de Gerente. Durarán en sus funciones todo el término de duración de la sociedad. Uso de la firma social: a cargo de socio gerente. 9) Representación Legal: A cargo del Socio Gerente. 10) Cierre del ejercicio: 28 de febrero de c/año. Elina Inés Carreira, Escribana.

L.P. 24.349

### CONSTRUCTORA YA-VI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gonzalo Javier Villagran, DNI 34.828.202, arg., solt., 21 años, comerc., dom. Pensamiento 6086 Claypole Pdo. Alte. Brown Bs. As. y Eduardo Víctor Hugo Villagran, DNI 13.597.987, arg., cas., comerc., 50 años, dom. en 84 N° 2770 San Fco. Solano, Pdo. Quilmes Bs. As. 2) Inst. priv.: 28/7/10. 3) Den.: Constructora Ya-Vi S.R.L. 4) Dom.: Pensamiento 6086 Claypole Pdo. Alte. Brown Bs. As. 5) Cap.: \$ 5.000. 6) Obj.: construcción, reforma, reparación, mantenimiento, de inmuebles, redes de gas natural, agua cloacas, electricidad. 7) Dur.: 99 años desde insc. reg. 8) Adm.: Gonzalo Javier Villagran como gte. por igual durac. Soc. Fisc.: según Art. 55 Ley 19.550. 9) Rep. Leg.: Gonzalo Javier Villagran como gte.. 10) Cierre ej.: 30 de abril. Javier H. Jaureguiberry, Contador Público.

L.P. 24.339

### A.C. 3 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Const.: Esc. 208 del 16/07/10, Esc. Graciela B. Pol; 2) Arenales 578 de la Ciudad y Pdo. de Cs. Casares; 3) 99 años de const.; 4) Alejandro Blas Montanari, arg., DNI 22.944.943, CUIL 20-22944943-6, comerc., nac. el 31/1/1973, de 37 años, solt., hijo de Néstor Aldo Montanari y de Hilda Ester Lawler, domic. en Dorrego 213 de Cs. Casares (BA): Eduardo Martín Montanari, arg., DNI 22.107.740, CUIT 20-22107740-8, comerc. nacido el 4/8/1971, de 38 años, solt., hijo de Néstor Aldo Montanari y de Hilda Ester Lawler, domic. en Arenales 578 Cs. Casares, (BA); y Jorge Mario Isla, arg., DNI 16.475.876, CUIT 20-16475876-2, comerc., nac. el 5/8/1963, de 46 años, cas. 1° nup. c/ Laura Adriana Bernardi, domic. en Hipólito Irigoyen 569 de 9 de Julio (BA). Objeto: Mediante cpa.-vta., acopio, almac., consignación, transporte, import. y exportac. de todo tipo de productos relacionados con la actividad agropec. Especialmente cereales y oleaginosos, semillas, fertilizantes, y agroquímicos; representación y comisiones; b) Industriales: Mediante la extrac. Transformación, procesamiento, producción y/o elaboración de frutos, produc., subproductos, biocombust., relativos a la alimentación en general; c) Agropec.: Explot. agrícola-ganadera en todos sus ramos; d) Inmob.: Adquirir, transferir, arrendar, construir, administrar todo tipo de cosas, bienes o acciones para su compraventa, permuta, uso, explot., prenda o hipoteca; y e) Financieras: realización de operac. Financ. de cualquier clase, con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financ. y de toda otra que requiera el concurso público. 6) \$ 12.000; 7) Admin.: Direct. 1 a 9 miembros, 3 ejec.; 8) Repres.: Presid.; 9) Fisc.: por socios; pres. Eduardo Martín Montanari. Direc. Sup. Jorge Mario Isla. 10) Cierre ejer.: 31/1. Graciela B. Pol; Escribana.

L.P. 24.330

### MAPUDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio: Se hace saber que conforme estatuto de fecha 23/6/10, el domicilio social es el sito en la localidad den Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, calle Hipólito Irigoyen N° 1501. Pablo A. Martínez Zoldano, Contador Público.

S.I. 41.055

### FAMILY CARE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Domicilio Social Riobamba 125, 3° A, Lanús, Prov. Bs. As. Juan I. Rabolini, Escribano.

L.Z. 48.349

### OGUSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se denuncia que la profesión del socio Ogulin Aníbal Ricardo (DNI 14.263.217) es empleado. Jorge R. Gismero. Contador Público.

L.Z. 48.358

### INSTITUTO GENERAL PACHECO S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Escritura complementaria del 07/07/2010 se reformó la cláusula tercera. Autorizado por instrumento público del 07/07/2010. Pablo Santiago del Bustio, Abogado.

L.Z. 48.365

### VÍA ESPAÑA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria 6 del 31/5/2010, unánime, se decide disolución por art. 94 inc. 1°, L. 19.550, se nombra liquidador a Horacio César Mateo, DNI 18.123.659, domiciliado en España 340, Cdad. y Pdo. L de Zamora, Pcia. Bs. As. El Contador Autorizado.

L.Z. 48.382

### GUSTAVO A CASAL Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por resolución Asamblea Unánime del 10/8/2009: Capital: \$ 150.000,00. Juan Carlos Colombo, Contador Público.

L.Z. 48.402

### CI Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Notifico el cambio de domicilio de la sociedad CI Sociedad de Responsabilidad Limitada a la calle Moreno n° 567, Piso : 1, Dpto. D, en la localidad de Quilmes, Partido del mismo nombre. Ángel A. Castagno, Contador Público.

Qs. 89.994

### EUROMAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario: Daniela de Vitis, DNI 26.420.147; CUIT 27-2642017-6. Ricardo Vidal, Contador Público.

Mn. 63.672

### TRINA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por 3 ejercicios desde 18/4/08: Presidente: Francisco Pablo Iuvara. Vicepresidente: Nicolás José Iuvara. Director Suplente: Maximiliano Iuvara. Carmen B. Iglesias, Notaria.

Mn. 63.701

### SERVICIOS GEPLA S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del 29/7/10 Santiago José Giménez dejó de ser gerente y se designó a Matías Ezequiel Pardo como gerente y a Jorge Roque Castillo como gerente suplente. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 24.286

**KING MARINE S.A.**

POR 1 DÍA – Aumento de Capital. La soc. decidió por AGE de fecha 27-7-2010 aumentar su capital social y llevarlo a la suma de \$ 34.605,00. Ref. art. 4to. Esqb. Juan Pablo Allan.

L.P. 24.301

**RECAUDACIONES Y SERVICIOS DEL SUR  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – Acta R. Socios del 08/10/09 renuncia la Gte. Ávila Francisca se nombra Gerente a Rech Miguel Ángel, DNI 8.258.372, domicilio Talcahuano 262, C.A.B.A. Abogado José Galati.

L.P. 24.311

**CESAGLIA S.A.**

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Representación Legal: Presidente del Directorio, en su caso, al Vicepresidente. Uso firma social a cargo del Presidente. Martín E. Mamberto, Notario.

L.P. 24.325

**D' L Y T 2010 S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Inst. privado del 2/8/2010. 2) Socios: Facundo Agustín Thea, arg., nac. 6/6/1978, solt., DNI 26.690.367, CUIT 20-26690367-8, com.; Ariel Guillermo Thea, arg., nac. 30/5/1976, solt., DNI 25.317.161, CUIT 20-25317161-9 com, ambos dom. Martín Fierro 83, Mar de las Pampas, Pdo. de Villa Gesell, Pcia. Bs. As.; Ulderico Agustín Thea, arg., nac. 25/10/1931, DNI 6.274.785, CUIT 20-06274785-5, Cas. com., y María Ester Linzuain, arg, nac. 28/9/1952, DNI 10.454.420, CUIT 27-10454420-2, cas., com., ambos dom. Rodríguez Peña 2696, Ciudad y Partido de San Miguel, Pcia. Bs. As. 3) Denominación: D' L Y T 2010 S.R.L. dom. Legal: Pcia. de Bs. As. 4) Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra venta por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de colchones, somniers, ropa de cama, blanco, indumentarias, prendas de vestir, las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinarias y accesorios relacionadas con la comercialización de los productos mencionados. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de colchones, somniers, ropa de cama, blanco, indumentaria, prendas de vestir y accesorios en todas sus formas. Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas, personas o sociedades para toda clase de operaciones, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios de cualquiera de los sistemas o modalidades, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, todo ello referido a los demás fines sociales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. 6) Capital Social: Pesos doce mil, en 120 cuotas de pesos cien V/N c/u. 7) La administración y representación de la sociedad corresponde a uno o más socios (o un tercero) en forma indistinta, en calidad de gerentes, durando en sus cargos hasta que la asamblea le revoque el mandato mediante justa causa. 8) Gerente: Facundo Agustín Thea, DNI 26.690.367 y Ariel Guillermo Thea, DNI 25.317.161, ambos con dom. Rodríguez Peña 2696, Ciudad y Partido de San Miguel, Pcia. Bs. As. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. 10) Sede Social: Rodríguez Peña 2696, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Pcia. de Bs. As. 11) Fiscalización: cualquiera de los socios no gerente Esc. Mariano Guillot, autorizado por contrato social.

Mn. 63.656

**ESPACIOS INDUSTRIALES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Juan José Tommarello, arg, 11/01/57, DNI 12.610.383, casado, arquitecto, Cecilia Grierson

4061, V. Adelina, Vte. López, Bs. As., Silvio Emiliozzi, italiano, 17/08/48, DNI 93.219.360, casado, comerc., Av. De los Constituyentes 958, Gral. Pacheco, Tigre, Bs. As. y Mario Dagnino, italiano, 28/04/39, DNI 93.193.674, casado, comerc., José Hernández 70, Gral. Pacheco, Tigre, Bs. As. 2) Esc. 538 01/06/10. 3) Espacios Industriales S.A. 4) Cecilia Grierson 4061, Villa Adelina, Vicente López, Bs. As. 5) a) Inmobiliaria: Operac. inmobiliarias, cpravta., permuta, alquiler, arrendam. de prop. inmuebles, inc. las comprend. bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operac. inmobiliarias inc. el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, exp. agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la vta. o comerc. de operac. inmobiliarias de terc. Administración de prop. inmuebles, propias o de terceros. b) Constructora. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. tit. e igual o menor número de direct. Sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 30/06. 10) Direct.: pte.: Juan José Tommarello; Vicepte.: Silvio Emiliozzi y Dtor. Spte.: Mario Dagnino, 3 ejerc. Ctdora. Marcela Castellano.

S.I. 41.051

**TALLER FLEMING 2381 S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Cristián Acosta, arg., 29/05/85, DNI 31.697.095, solt., comerc., Rubén Darío 4999, Munro, Vte. López, Bs. As. y Daniel Osvaldo Monopoli, arg., 20/05/69, DNI 20.946.052, solt., comerc., Scalabrini Ortiz 1670, Villa Adelina, San Isidro, Bs. As. 2) Inst. priv. 02/07/10. 3) Taller Fleming 2381 S.R.L. 4) Av. Sir Alexander Fleming 2383, Martínez, San Isidro, Bs. As. 5) Explotación general de talleres de mecánica integral del automotor, incluyendo: reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas; venta y reparación de cubiertas y cámaras; mecánica general del automotor; inyección electrónica de motores; mantenimiento y reparación de frenos y tren delantero; e instalación y mantenimiento de equipos de Gas Natural Comprimido; importación y exportación. 6) 20 años. 7) \$ 12.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte: Cristián Acosta, 20 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12. Marcela Castellano. Ctdora.

S.I. 41.053

**VEGAMOL S.R.L.**

POR 1 DÍA -1) Molinari Ana María, DNI 10.551.850, 57 años, casada, empresaria, domiciliado Av. Pte. Perón 1351, Barrio la Delfina, Pte. Derqui, Pilar, Provincia de Bs. As. y De La Vega Gonzalo Martín, DNI 35.961.054, 19 años, soltero, empleado, domiciliado en Av. Pte. Perón 1351, Barrio la Delfina, Pte. Derqui, Pilar, Provincia de Bs. As.; Argentinos; 2) 05/08/10; 3) Vegamol S.R.L.; 4) Av. Pte. Perón 1351, Barrio la Delfina, Pte. Derqui, Pilar, Provincia de Bs. As.; 5) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado. Comerciales y Servicios: Compra, venta, permuta, distribución, intermediación, de productos de kiosco, gastronomía y afines. Importación y exportación de productos relacionados con el objeto social. Organización de eventos empresariales, culturales, espectáculos, conferencias y seminarios y producciones audiovisuales. Toda clase de servicios a personas físicas, jurídicas en administración de consorcios, servicios de consultora inmobiliaria.; 6) Desde su inscripción; 7) \$40.000; 8) y 9) Uno o más socios o un tercero indistintamente con cargo de gerente, un socio gerente, S. Gerente: Molinari Ana María, duración todo el término de la sociedad, representación socio gerente y fiscalización Socio no Gerente. 10) 30-06. Pablo A. Martínez Zoldano, Contador Público.

S.I. 41.054

**THEO GAS S.A.I.C.**

POR 1 DÍA - Asam. Extraordinaria reforma 5/03/2010. Denom: Theo Gas SAIC. Objeto: Fabricación por cuenta propia o a través de terceros, tanto en el país como en el exterior, de las siguientes actividades: Industriales Mediante la fabricación, elaboración en metal de robines, válvulas y pilotos, sus repuestos y accesorios para todo tipo de artefactos a gas ya sean estos familiares o industriales; termocuplas y piezas de torneía en general. Comerciales Mediante la compra venta, distribución, permuta y consignación de productos de fabricación propia o producida por terceros, sean estos nacionales o importados. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo o arrendamiento de los inmuebles destinados a la actividad industrial. Financieras: Mediante la financiación de las ventas vinculadas a la actividad industrial y comercial, con o sin garantías reales, personales o cambiarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar o recibir préstamos, avales y garantías, ejercer los actos y realizar todos los contratos que no sean prohibidos por la Ley o el estatuto y siempre con dinero propio. Elección de Directorio: Director titular y presidente José Luis Torres y Director suplente Jorge Ernesto Ulloa, arg. Empleado, soltero, DNI 13.975.321, nac.: 18/04/59, dom.: Álvarez s/n° de Vicente Casares, Pdo. Cañuelas, Pcia. B. A. María Luján Camet .Abogada.

Mc. 67.446

**CUATRO G  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Martín Gabriel Ohki, estado civil cas., arg., DNI 17.586.642, 18/11/1965, Contador Público, Bvard. Dupuy 6001, Canning; Gerardo Máximo Santos Tsuji, estado civil solt., arg., DNI. 25.196.882, 28/03/76, Licenciado en Comercio Exterior, Uruguay 1144, Burzaco; Juan Martín Miyagi, estado civil solt., arg., DNI 21.058.722, 19/08/69, Ingeniero Agrónomo, Peña 2225 - 6° piso "C", C.A.B.A.; María Carolina Tsuji, estado civil solt., arg., DNI 30.746.358, 15/01/84, Médica, Pampa 2900 - 2° piso, C.A.B.A.; Fernando Gustavo Tsuji, estado civil solt., arg., DNI 26.632.274, 16/03/78, Lic. Administración de Empresas, Charcas 3687, 6° piso "B" C.A.B.A. 2) 10 de junio 2010. 3) Cuatro G Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Uruguay 1144, Burzaco, Partido Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Desarrollo comercial de marcas, desarrollo y explotación de marcas, patentes y modelos industriales, importación, exportación y desarrollo de negocios de artículos de porcelana, cerámica, loza, cristalería, cubiertos y accesorios de la mesa y el hogar. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o requiera la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años 7) \$12.000. 8 y 9) Dirección y administración: La administración social será ejercida por los socios en forma individual o indistinta, según corresponda. Fiscalización: Socios no gerentes art. 55 L.S. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. 10) 31/10 Gerente CP. Martín Gabriel Ohki acepta cargo.

L.Z. 48.383

**CHIELSIKEN CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 21/07/10 se constituyó "Chielsiken Construcciones S.R.L.". Socios: Juan Martín Helou, casado, argentino, nacido el 16/03/74, comerciante, domiciliado en Pallares 1153 de Lanús, DNI 23.522.682, CUIT 20-23522682-1; y Vicente Mora Rodríguez, casado, nacido el 15/02/60, boliviano, comerciante, domiciliado en Ministro Brin 2920 de Lanús, DNI 92.929.418, CUIT.20-92929418-2. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros la construcción y refacción de todo tipo de inmuebles, obras civiles y de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Todo tipo de negocios relacionados con la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Capital: \$8.000. Administración: Será dirigida y administrada en forma individual por el socio Juan Martín

Helou por todo el tiempo que dure la sociedad. Sede social: Pallares 1153, de Lanús Bs. As. Fiscalización: por socios no gerentes. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Gisela Magali Longobucco Cerato, Abogada. L.Z. 48.397

### FAST CAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del día 6 de agosto de 2010, se constituyó Fast Car S.R.L. Socios: Germán, Edgardo Díaz, arg. nacido el 01/03/1971, DNI 22.080.224, CUIT 20-22080224-9 domicilio en Libertad 963, Ezeiza, Pcia. de Bs. As. Comerciante y Ariel Humberto Díaz, arg., DNI. 18.554.334, CUIT 20-18554334-0, nacido el 17/07/1967, enfermero, domicilio Zenavilla 1135, Ezeiza, soltero, 3) Denominación: Fast Car S.R.L.; 4) Domicilio social: Libertad 963 localidad y Partido de Ezeiza, Pcia de Buenos Aires 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción 7) Capital Social: \$ 6.000,00, dividido en 6000 cuotas de un peso valor nominal c/u que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: Germán Edgardo Díaz 5200 cuotas equivalentes a \$ 5.200 y Ariel Humberto Díaz 800,00 cuotas equivalentes a \$ 800,00 Se integran en un 25 (%) en efectivo y el saldo será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 8) Administración a cargo de un gerente, que durará en el cargo hasta su remoción. La fiscalización de la sociedad a cargo de los socios conforme art. 159 de la L.S. 9) Socio Gerente: Germán, Edgardo Díaz, CUIT 20-22080224-9. 10) Cierre de ejercicio: el día 30 de junio de cada año, el balance será puesto a disposición de los socios con una antelación de 30 días Objeto: Prestación de servicios de traslados de pacientes de Obras Sociales y/o Prepagos y/o Aseguradoras de Riesgos del Trabajo para cumplir prestaciones de dicha índole en el marco de las Leyes 23.661 y/o 24.557 Gestión, Administración y/o Logística de las mencionadas empresas; Constructora: Construcción y venta de edificios en general. Estela H. Fister, Autorizada.

L.Z. 48.398

### C.I.R.E. SALUD MENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Natalia Mariela Sánchez, 02/02/1976, casada, psicóloga, DNI 25.061.860, Julio Argentino Roca 807, y Viviana Graciela Celdrán, 04/03/1976, soltera, empresaria, DNI 25.216.949, Alfredo Palacios 337, ambas argentinas y de Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. 2) 10/08/2010. 3) C.I.R.E. Salud Mental S.R.L. 4) Virgilio 378, Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Actividades: a) Servicios: Centro u hospital de día, hogar permanente, comunidad terapéutica, centro educativo terapéutico, casa medio camino y/o centro salud mental. Toda patología mental que requiera atención profesional en el campo de la salud mental. b) Prevención y promoción.- c) Comerciales. d) Inmobiliarias. e) 99 años. 7) \$ 5.000. 8) Administ. 1 o más gerent. indist., socios o no, todo término. Gerentes ambas socias. Fiscaliz. art. 55 L.S. 9) Repres. gerente. 10) 31 de agosto. Jorge Andrés Martelli, Escribano.

Mn. 63.684

### NEWCOMPUTERS BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 25/06/2010, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada integrada por Gabriel Antonio Fernández, argentino, DNI 17.673.488, CUIT 20-17673488-5, casado, nacido el 10/10/1965, comerciante, domiciliado en calle 12 de Octubre 833, Monoblock 10, Acceso B, Departamento 3, de la ciudad de Bahía Blanca; Gabriel Ubaldo Barrera, argentino, DNI 26.456.101, CUIT 23-26456101-9, comerciante, nacido el 02/02/1978, soltero, con domicilio en Juan Molina N° 129 de la ciudad de Bahía Blanca y Pedro Ariel Hermsilla, argentino, nacido el 13/02/1974, DNI 23.776.190, CUIT 20-23776190-2, comerciante, soltero, domiciliado en Huaura N° 946 de ciudad de Bahía Blanca. Denominación: Newcomputers Bahía S.R.L. Domicilio: Rodríguez N° 190, de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, todas las actividades relacionadas con artículos eléctricos, computación, electrónicos y similares, reparación, mon-

taje, instalaciones, construcción y comercialización de todos los materiales y accesorios relacionados con la misma, toda clase de representaciones, distribuciones, consignaciones, incluso patentes y marcas y su explotación, pudiendo importar y exportar. Duración: 50 años desde su inscripción registral. Capital: Noventa mil pesos (\$90.000) dividido en 900 cuotas de cien pesos (\$ 100). Órgano de Administración, socio gerente: Gabriel Ubaldo Barrera, único representante legal. Mandato: Todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad será realizada por los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Leonardo D. Macchi, Contador Público.

B.B. 57.650

### BUENOS PROYECTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Contrato Social del 28/09/10, Escritura Pública N° 42 F° 79, ante el Escribano Gregorio O. Sanz, Matrícula 3213, Registro Notarial 653 de la Ciudad de Buenos Aires; se constituyó una sociedad anónima: 1) Socios: María Cecilia Monarca, argentina, DNI 25.540.599, CUIT 27-25540599-9, nacida el 23/12/76, divorciada, empresaria, con domicilio en Clemente Onelli 829; Localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y María Florencia Monarca DNI 29.872.815, CUIT 27-29872815-7, soltera, argentina, nacida el 30/10/82, con domicilio en Acassuso 1212, Localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: Buenos Proyectos S.A. con domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. 3) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la inversión directa o indirecta en otras sociedades o negocios jurídicos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital Social: se fija en la suma de \$ 12.000, dividido en 12.000 acciones de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Cecilia Monarca: 6000 acciones; María Florencia Monarca 6000 acciones. 6) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Directorio compuesto de 2 a 6 miembros que durará 1 ejercicio en sus funciones. 7) Sindicatura: Se prescinde. Se prevee su funcionamiento para el caso que la sociedad quedase encuadrada en el Artículo 299 de la Ley 19.550. 8) Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. 9) Directorio: Se designó Director Titular y Presidente a María Cecilia Monarca, y como Director Suplente a María Florencia Monarca. 10) Sede Social: Dardo Rocha 2044, Localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Patricia Claudia Maccaferri, Abogada Autorizada.

C.F. 31.258

### ESAGEON SEGURIDAD Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 17/06/2010 se modifica el Objeto quedando redactado el Artículo Tercero del estatuto de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociados a terceros: Servicios: a) Averiguaciones de orden civil y comercial; b) Solvencia de personas y entidades; c) Seguimientos y búsquedas de personas y domicilios; d) Custodias y Vigilancia internas de bienes y establecimientos; e) Traslado de Valores; f) Transporte de Caudales. En consecuencia la sociedad podrá prestar servicios de seguridad y vigilancia de y en edificios, comercios, industrias, bancos; custodia de obras de arte, y objetos de cualquier naturaleza, cualquiera fuere el medio de transporte empleado, prestar servicio de seguimientos e investigación de antecedentes morales, judiciales, policiales, comerciales, económicos, financieros y de cualquier otro tipo que se le requiera, sea de personas o empresas, limpieza de edificios y/o establecimientos industriales, todo ello mediante la confección de estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, custodias, protección de bienes, estadísticas e informes de empresas y productos, de personas y su reclutamientos, selección y control de personal administrativo, técnico, industrial, de seguridad, y

custodios, jerarquizados o no, mediante exámenes de idoneidad, psicotécnicos, preocupacionales, estudios de mercado, y desarrollos de programas de promoción, limpieza y desinfección de empresas, oficinas, industrias, sociedades regidas por la Ley de Entidades Financieras, Compañías de seguros, ya sean privadas o públicas. Todos estos servicios serán realizados y suministrados por personal con título habilitante o autorización otorgada por autoridad competente si correspondiera. El desarrollo de la actividad en la Provincia de Buenos Aires, se ajustará a lo normado por el Art 3 de la Ley 9603/80 y su Decreto Reglamentario 238/81. Mandatos: todo tipo de mandatos. Representaciones, Comisiones y consignaciones. Miguel Carlos Julio Mosquera Gutiérrez, Contador Público.

C.F. 31.255

### IPG SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71127690-0 Inscripta IGJ 19/01/2010, N° 508, libro 133, de S.R.L. Por Reunión de socios del 11/05/2010 se resolvió Apertura Sucursal. Domicilio: localidad San Justo y partido La Matanza Prov. Bs. As. Dirección: Brasil N° 5177. Representante: Julio Marcelo Quinteros, Argentino, nacido 05/01/1970, soltero, Empresario, DNI 21.549.274, CUIL 20-21549274-6, domicilio O'Higgins N° 884 de la localidad y partido de Avellaneda Prov. Bs. As. Hernán Diego Leeds Abogado.

C.F. 31.265

### MURATA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-64106337-8 Inscripta IGJ 23/08/1990 N° 5775, libro 108 Tomo A de S.A., Matrícula DPPI 50.258, legajo 92.163 Por Acta de Directorio del 11/07/2010 se resolvió Cambio de Domicilio y de Encargado de Sucursal. Domicilio actual: localidad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As., Dirección Mitre N° 517. Designación representante: Por fallecimiento de Pascual Leonardo Mérola, L.E. 4.350.415, CUIT 20-04350415-1, se designó a Oscar Jorge Stella, Arg., casado, nacido 3/2/35, Comerciante, DNI 4.153.650, CUIL 20-04153650-1, domicilio Av. Lope de Vega N° 443,1° piso, CABA. Hernán Diego Leeds Abogado.

C.F. 31.267

### VENCEDORA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por escritura 706 del 29/12/2009 folio 2012 del Registro 324 se protocolizaron las Actas de Asamblea del 11/8/2009 y Directorio del 12/8/2009 en las cuales se resolvió el Traslado del domicilio social a Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijando la sede social en la calle Jorge Newbery número 1660 piso 12 departamento "A" Capital Federal, reformando en consecuencia los artículos Primero: "Bajo la denominación de "Vencedora S.A." continúa funcionando la sociedad anónima originariamente constituida bajo la denominación de "La Ferme S.A." Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero, ajustándose a las normas que dicte la autoridad de control.", y el Noveno adecuando su texto a la normativa de IGJ. Se reordenó el texto actual del estatuto social. María N. Sobreira Vidal de Costa. Registro 324 Capital. Escribana. Autorizada por escritura 706 de fecha 29/12/09. María N. Sobreira Vidal de Costa, Escribana.

C.F. 31.261

### BELLA ISABELLA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por escritura 708 del 29/12/2009 folio 2029 del Registro 324 se protocolizaron las Actas de Asamblea del 25/8/2009 y Directorio del 28/8/2009 en las cuales se resolvió el Traslado del domicilio social a Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijando la sede social en la calle Jorge Newbery número 1660 piso 12 departamento "A" Capital Federal, reformando en consecuencia los artículos Primero: "Bajo la denominación de "Bella Isabella S.A.", queda constituida una Sociedad Anónima. Tiene su domicilio social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero, ajustándose a las normas que dicte la autoridad de contralor.", y el Noveno adecuando su texto a la normativa de IGJ. Se reordenó el texto actual del estatuto social. María N. Sobreira Vidal de Costa. Registro 324 Capital. Escribana. Autorizada por escritura 708 de fecha 29/12/09. María N. Sobreira Vidal de Costa, Escribana.

C.F. 31.260

### HARINAS BAJO HONDO S.A.C.I.

POR 1 DÍA - Se comunica que Harinas Bajo Hondo S.A.C.I. por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 28/05/10 ha procedido a elegir nuevo Directorio por el término de tres años, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Pascual Rial, Director Titular: Pablo Gabriel Ghilino, Director Titular: Juan Carlos Bojanich. Director Suplente Gabriel Enzo Carbonatto Director Suplente: Eduardo Rial. Conste Ricardo Pascual Rial, Presidente

B.B. 57.641

### OLASEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas Sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de abril de 2010 el Señor Juan Domingo Bossi y el Señor José Augusto Bortayro ceden la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la sociedad Olaseguridad S.R.L. a favor de Jorge Roberto Medina, con DNI 27.889.324 con domicilio en Pavón 466 bis de San Nicolás y a María Zunilda Sosa, con DNI 92.987.765, con domicilio en Barracas 1130, Carolina II de Florencio Varela. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Jorge Roberto Medina el 50% del total del capital y María Zunilda Sosa el 50% del total del Capital. Silvina I. Carreira, Abogada.

L.Z. 48.357

### SAEDAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Don Prieto Federico Hernán, Argentino, 11 de marzo de 1985, 25 años, DNI 31.293.499, CUIL N° 20-31293499-0, Las Flores 1600 Torre 46 Piso 2 Departamento C, Wilde, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, soltero, comerciante; Don Morán Gastón Eduardo, Argentino, 08 de octubre de 1984, 25 años, DNI 31.241.298, CUIL N° 20-31241298-6, Las Flores 1600 Torre 45 Piso 1 Departamento B, Wilde, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, soltero, comerciante. 2) 05/07/2010. 3) Saedar Sociedad Anónima. 4) Las Flores 1600 Torre 46 Piso 2 Departamento C, Wilde, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene como objeto brindar servicios informático y venta de insumos del mismo rubro. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Fiscalización: Accionistas; Administración: Presidente: Federico Hernán Prieto, Director suplente: Gastón Eduardo Morán. 9) Presidente: Federico Hernán Prieto. 10) 30/06. Daniel Peresutti, Contador Público.

L.Z. 48.361

### OESTE REDES S.A.

POR 1 DÍA - Oeste Redes S.A. Vistas las observaciones formuladas por DPPJ, se consignan las modificaciones efectuadas mediante escritura N° 133 14/06/2010. Artículo décimo: El quórum y el régimen de las mayorías se rigen por lo dispuesto en el Art. 260 de ley 19550. Artículo octavo: la direc. y adm. de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por tres miembros titulares y un director suplente por el término de tres ejercicios. La asamblea fijará el n° de directores, así como su remuneración. Director Suplente: Raúl Roberto Ricagno CUIT 20-12062458-0 Domicilio: Segurota 1218 de Lanús Oeste.

L.Z. 48.400

### FARMACIA LA NUEVA LIBERTAD DE CAÑUELAS Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Por Instrumento Priv. del 13/08/2010, Roberto Severino Argenti, arg. vendió y cedió a la Srta.

Marianela Santoro, arg., nacida el 08/9/988, CUIT: 27-33946362-5, soltera, comerciante, domiciliada en Avellaneda 55, de Monte Grande, Est. Echeverría, Bs. As., todo el capital Comanditario que tenía en "Farmacia La Nueva Libertad de Cañuela Sociedad en Comandita Simple" que asciende a \$ 11.880. La sociedad queda integrada por: Albina Teresa Couselo Soria, DNI: 22.108.104 y Marianela Santoro, DNI: 33.946.362. En igual fecha y por mismo instrumento se cambió el social a Av. Libertad 1630, localidad y partido de Cañuelas, Prov. Bs. As. Estela H. Fister, Abogada.

L.Z. 48.399

### SCOTS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 19-05-2010: 1) Alicia Margarita Marrazzo cedió 600 cuotas a Roberto Horacio Puertas, argentino, casado, nacido el 8-02-1947, comerciante, domicilio: calle 26 N° 5231, Berazategui, CUIT 20-08348760-8. 2) se traslada el domicilio social a Dorrego N° 324 Quilmes. 3) se designa como nuevo gerente al socio Roberto Horacio Puertas. Que acepta el cargo y constituye domicilio especial en Dorrego 324 de Quilmes. El socio gerente esta autorizado a emitir edictos por instrumento Acta de asamblea del 19/05/2010.

Qs. 89.991

### PLAZA DE LOS JACARANDAES S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 1° de febrero de 2010, se designó el siguiente Directorio por el término de tres ejercicios: Director titular y Presidente: Luciano Defelice, con domicilio especial en 9 de Julio 426 1° piso, San Isidro, Partido de San Isidro; y Director Suplente Emiliano Defelice, con domicilio especial en 9 de Julio 426 1° piso, San Isidro, Partido de San Isidro; y se dispuso el cambio del domicilio social a la calle 9 de Julio 426 1° piso, San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Luciano Defelice - DNI 22.555.654 - Presidente del Directorio de Plaza de los Jacarandaes S.A. Félix Fernández Madero, Escribano.

S.I. 41.042

### ACEROS DR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Daniel Rote, 21/11/46, DNI 4553744, casado, y Mauro Luis Rote, 07/12/84, DNI 31380306, solt., ambos arg., comerc., Valle 1449, C.A.B.A. 2) Esc. 283 31/03/10. 3) Aceros Dr. S.A. 4) Julio A. Roca 1405 dpto 6, Loc. y Part. Vicente López, Bs. As. 5) a) Fabricación, importación, exportación y comercialización de metales ferrosos y no ferrosos así como sus derivados y afines en todas sus formas. b) Mandatos y servicios: Realización de mandatos, represent., comisiones, consignac., administ. y prestac. de asesoramiento indust., comerc. o financ. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia queda reservado para profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegibles, durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 31/12. 10) Direct: pte: Héctor Daniel Rote y Dto. Spte.: Mauro Luis Rote, 3 ejerc. Ctdora. Marcela Castellano.

S.I. 41.052

### TRANS-GARÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Pascual Condoluci, 33 años, DNI 24.626.289; Pablo José Condoluci, 36 años, DNI 23.963.059; ambos arg., comerc., solt., Belgrano 420 Garín. 2) Trans-Garín S.R.L. 3) Inst. Priv. 5/8/10. 4) Fructuoso Díaz y 10 de Mayo s/n° Garín Escobar Bs. As. 5) 99 años. 6) Extracción y explotación de canteras; transporte de materiales de construcción, relleno de terrenos, movimiento de suelos, trabajos topográficos, montajes, demoliciones; Construc. Inmob. 7) \$ 10000. 8) 1 o más gerentes en forma indistinta. Fiscaliz. por los socios. Se designó a Pablo José Condoluci por 99 años. 9) 30/06. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

S.I. 41.059

### LANZILLOTTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas: acto privado del 13/07/10. Cedente: Marcelo Francisco Lanzillotta, argentino, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta, de estado civil soltero, con DNI: 14.112.527, CUIT: 20-14.112.527-4, con domicilio en calle O'Higgins N° 1660 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante. Cesionario: Donato Lanzillotta, argentino, nacido el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, de estado civil soltero, con DNI: 12.985.686, CUIT: 20-12.985.686-7, con domicilio en calle O'Higgins N° 1660 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante. Sergio Moreno, Abogado.

S.I. 41.058

### RESTO 2010 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 02/08/2010 Esc. 353 F° 653 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: cónyuges en primeras nupcias Claudia Elena Battaglini, arg., nac. 6/02/63 de 47 años DNI 16.639.389 CUIT 27-16639389-8, empleada; y Antonio Alejandro Rodríguez, arg., nac. 21/12/62, de 47 años DNI 16.270.966, CUIT 20-16270966-7, comerciante, domiciliados Las Heras número 371, UF 1, Pilar (B) Denominación Social: Resto 2010 S.R.L Domicilio Social: Las Heras número 371, UF 1, Pilar (B). Duración: 99 años. Objeto Social. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación de establecimientos dedicados a los ramos de confitería, bar, restaurante, confitería, pizzería, organización de eventos, catering y venta de productos alimenticios y de cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Para el cumplimiento de dicho objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$ 10.000. Repres. 1.000 cuotas valor nominal \$10,00 c/u con derecho a un voto c/cuota.- Administración: Socio Gerente Antonio Alejandro Rodríguez Duración por todo el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio 30/06 de c/año. Fiscalización: art. 55 Ley 19.512. Elisa G. Berute, Escribana.

L.P. 24.293

### FILTONE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Alberto Tonello, 1/4/57, DNI 13.368.180, CUIT 23-13369180-9, y Alejandra Álvarez, 3/10/62, DNI 16492750 CUIT 23-16492750-4, 3/10/62, ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio en San Nicolás 1834, Dto 4, C.A.B.A. 2) 10/8/10. 3) Filtone S.A. 4) 9 de Julio 127, Piso 9, Dto. E, Morón, Pdo. de Morón Pcia. Bs. As. 5) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de piezas autopartes, repuestos y accesorios y/o cualquier otro artículo para vehículos automotores, utilitarios, camiones, motocicletas, maquinaria agrícola, vial, tractores y rodados en general, motores eléctricos, generadores y equipos completos turbo generadores, artículos de cualquier tipo de papel para la industria en general. Representaciones y Mandatos: Mediante la representación, legal, comercial, financiera o técnica, de empresas del exterior, a través de mandato y/o con tratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. 6) 99 años 7) \$12.000 8) Administración y representación legal: Presidente: Jorge Alberto Tonello, Director Suplente: Alejandra Álvarez, ambos con domicilio especial en San Nicolás 1834, Dto. 4, C.A.B.A. Directorio 1 a 5 miembros titulares y suplentes por 2 ejercicios 9) Fiscalización: Art. 55 LS 10) 31/5. Leopoldo A. Cozzani.

Mn. 63.697

### GOOD CHICKEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad Comercial. Por Instr. Priv. de fecha 10/08/2010 se constituyó "Good Chicken S.R.L." Socios: 1) Rubén Hernán Ortiz, arg., comerciante, nac. 18/02/1976, DNI 24.895.990, CUIL 20-24895990-9, cas. en 1eras. nup. c/ Karina Verónica

Pugliese, domiciliado en Juan B. Justo 4030, Olivos, Ptdo. Vicente López, Pcia. de Bs. As.; 2) Emiliano Nahuel Sánchez, arg., comerciante, nac. el 29/11/1987, DNI 33.457.164, CUIL 20-33457164-6, soltero, hijo Jorge Raúl Sánchez y Diana Alicia Giotto, domiciliado en Echeverría 1569, Villa Maipú, Ptdo. San Martín. Denominada "Good Chicken S.R.L.". Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 4296, San Martín, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero la siguiente actividad: fabricación, fraccionamiento, envasado, comercialización, distribución, importación, exportación y toda otra operación relacionado con productos alimenticios, comidas preparadas y bebidas; instalación y explotación de fábricas de materias primas, almacenamiento, transporte y logística de productos y maquinarias relacionados con la actividad comercial. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$12.000, dividido en mil doscientas cuotas de \$ 10 pesos valor nominal cada una. Admin. y represen.: Por uno o más gerentes socios o no, en forma individual o indistinta. Socios Gerentes: Rubén Hernán Ortiz y Emiliano Nahuel Sánchez, por el tiempo de duración de la Sociedad. Fiscalización: Socios. Representación legal: Socios Gerentes. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Marina Margarita Moleón. Notaria titular del Registro n° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.

S.M. 53.110

### GALDO HNOS. INSTALACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios Fidel Galdo. DNI 7.787.080, Técnico Mecánico. Argentino, Divorciado, Nac. 02/11/1947, Dom. Urquiza 402 Ramos Mejía, Bs. As.; Roberto Galdo, L.E. 8.631.344, Ingeniero, Argentino, Casado, Nac. 23/10/1951. Dom. Urquiza 402 Ramos Mejía. La Matanza. Bs. As. 2) Constitución por Instrumento Privado del 09/08/2010.3) Denominación: Galdo Hnos. Instalaciones S.R.L. 4) Sede Social: Urquiza 402 Ramos Mejía, Bs. As. 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: Las instalaciones en Obras Nuevas y/o refacciones propias y/o de terceros todo lo concerniente a cañerías, artefactos sanitarios, instalaciones de Gas en viviendas, comercios e industrias, agua caliente y fría, cloacas, electricidad, calefacción, refrigeración, central y/o individual, instalación de calderas. etc. y todo servicio que se complemente con la construcción de edificios para vivienda, comercios y galpones industriales. 6) Duración: 50 años. 7) Capital: \$ 30.000. 8) Socios Gerentes: Fidel Galdo y Roberto Galdo. 9) Administración: Uno o más Socios Gerentes en forma indistinta. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Dra. Sandra Viviana Sztatman. Abogada.

S.M. 53.133

### FIRST SOUTH AMERICAN INVESTMENTS S.A.

POR 1 DÍA - First South American Investments S.A. (antes denominada "Beccar Exclusivo S.A."). con domicilio en Gervasio posadas 396, Beccar, Provincia de Buenos Aires, ha resuelto: 1) Por Acta de Directorio N° 109 del 16/07/10: trasladar la sede social de la Sociedad de Gervasio Posadas 396, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires al domicilio sito en Haedo 1688, Edificio French III, PB "D", Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 2) Por Acta de Asamblea N°27 del 22/07/10: I) Aumentar el capital social de la suma de \$50.712.663 a la suma de \$52.639.013, es decir en la suma de \$1.926.350; II) Reformar el artículo 4 del Estatuto Social, "Artículo Cuarto: El capital social es de 52.639.013 (Pesos Cincuenta y dos millones seiscientos treinta y nueve mil trece) y está representado por 52.639.013 (Cincuenta y dos millones seiscientos treinta y nueve mil trece) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (Pesos Uno) valor nominal cada una y con derecho a 1 (Un) voto por acción". Adriana De Florio, Abogada, autorizada por Acta de Asamblea del 22/07/10.

C.F. 31.270

### ROAVIMA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por escritura 707 del 29/12/2009 folio 2021 del Registro 324 se protocolizaron

las Actas de Asamblea del 14/9/2009 y Directorio del 16/9/2009 en las cuales se resolvió el Traslado del domicilio social a Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijando la sede social en la calle Jorge Newbery número 1660 piso 12 departamento "A" Capital Federal, reformando en consecuencia los artículos Primero: "Bajo la denominación de "Roavima S.A." queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.", y el Noveno adecuando su texto a la normativa de IGJ. Se reordenó el texto actual del estatuto social. María N. Sobreira Vidal de Costa. Registro 324 Capital. Escribana. Autorizada por escritura 707 de fecha 29/12/09.

C.F. 31.259

### POINT PERGAMINO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Gabriel Nicolás Berthet, arg., nacido el 19/12/78, soltero., com., dom.: Calle 6 s/n, Acevedo, DNI: 27.140.775, CUIT: 20-27140775-1; Daniel Héctor Berthet, arg., nacido el 22/09/81, soltero, com., dom.: Calle 6 s/n°, Acevedo, DNI: 29.068.368, CUIT: 20-29068368-9; Ariel Gustavo Tunessi, arg., nacido el 9/08/79, soltero, com., dom.: Av. Centenario s/n°, Acevedo, DNI: 27.603.666, CUIT: 20-27603666-2. 2) 06/07/10. 3) Point Pergamino S.R.L. 4) Av. Venini N° 92 Pergamino (Bs. As.). 5) a) Compraventa por mayor y menor, distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional o extranjera, referidas al ramo de la alimentación, tales como frutas, verduras, hortalizas, víveres secos, fiambres, encurtidos, carnes y sus derivados, productos de granja, bebidas con o sin alcohol; b) Compraventa por mayor y menor, distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semi elaborados, de procedencia nacional o extranjera, referidas al ramo de los productos de limpieza y aseo personal y del hogar y; c) De transporte de toda clase de bienes por medios propios o arrendados, encomiendas, almacenaje, depósitos y embalaje. 6) Duración: 99 años. 7) \$12.000,00. 8) Socio Gerente: Ariel Gustavo Tunessi, y socios no gerentes, duración en el cargo 99 años. 9) Uno o más gerentes en forma indistinta. 10) 30/9 de cada año. Cra. Cecilia Sinelli.

L.P. 24.268

### CORTINAS BRENET S.R.L.

POR 1 DÍA - Mario Anibal Netto, nac. el 06/01/1951, DNI N° 8.568.116, industr., dom. en Besares N° 815, Loc. y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., y Leandro Andrés Breda, nac. el 20/08/1975, D.N.I. 24.901.707, comerc., dom. Avda. Otero N° 3589, Loc. Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., ambos casados y arg., conforman Cortinas Brenet S.R.L., con dom. Soc. en la calle Misiones N° 552, Loc. y Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., Cap. Soc. \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 VN c/u, Plazo 99 años, Administ. y represent. Legal uno o más gerentes, socios o no, por el término que dure la soc., cierre ejerc. 31/08 de c/año, Fiscalización la realizan los socios, s/ Art. 55 de la Ley 19.550. Obj. Soc. por cta. propia, 3° o asoc. a 3°, en todo el territorio del país o exterior, produc., fabric., elab., transform., instalac., reparac., automatizac., comercializ., importac., exportac., represent., distrib., comisión, consignac., de portones, cortinas de metal, blindajes, estructuras metálicas, componentes y acc. de todo tipo de art. y estruc. de hierro y metal, explotac. de marcas, patentes y diseños indust. nac. y extranj. Además represent. mandatos y comisiones relac. c/ la actividad, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que deriven de este estatuto pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas.

M. Florencia Astarita, Notaria.

L.P. 24.276

### EDIFICIO DE LA ROSA 1053 S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 64:03-08-10 ante Notaria Mariela Fernández Duhalde, Registro 94 Lanús se constituyó "Edificio De La Rosa 1053 S.A." Hipólito Yrigoyen 13536, Adrogué, Partido de Almirante Brown, por 99 años

desde inscripción. Accionistas Gabriel Leonardo Maccagnan, argentino, 17-1-1967, arquitecto, casado, DNI 17.899.444, Alsina 457 Adrogué; Sebastián Diego Buceta, argentino, 1-9-1970, comerciante, DNI 21.836.256 casado, Carlos Pellegrini 712, Burzaco, y Elena Rubio, argentina, 19-2-1972, casada, comerciante, DNI 22.655.157, La Rosa 1001, Adrogué. Objeto: Estudio, proyecto, desarrollo, dirección, ejecución y construcción de inmuebles, inclusive los afectados al régimen de Propiedad Horizontal, y sus obras de ingeniería y arquitectura, como la provisión de sus materiales, su importación y exportación; la compra, venta, permuta, constitución de fideicomisos y todo tipo de comercialización; la administración, mandatos y explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, nacionales o extranjeros, de dicho objeto. Capital: \$24.000. 2400 acciones ordinarias, nominativas no endosables \$10 cada una y un voto por acción, suscriptas totalmente por partes iguales por accionistas e integradas 25% efectivo, saldo 2 años. Administración: 3 ejercicios desde 3-8-10: Presidente: Gabriel Leonardo Maccagnan Vicepresidente: Sebastián Diego Buceta, Director Suplente: Elena Rubio. Aceptaron cargos; domicilios especiales: Hipólito Yrigoyen 13536, Adrogué, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Representación Legal: Presidente Directorio. Fiscalización: socios; Ejercicio: 31-7. Mariela Fernández Duhalde. Notaria.

L.P. 24.287

### MANSECO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 6-8-10: Se prorrogó el plazo de la sociedad por 4 años contados desde el 6-8-10. Darío Ignacio Borysiuk renunció a su cargo de gerente. Se designó gerente a Natacha Eunice Borysiuk, con domicilio real en Pilcomayo 2763, Lanús; y domic. especial en la sede social. Se modificaron los siguientes artículos del Estatuto: "Segunda: Su término de duración será de cuatro años contados a partir del día 6 de agosto de 2010. Quinta: La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos, tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Dec. Ley 5965/63. El o los gerentes depositarán en la Caja Social en concepto de garantía, la suma de Pesos mil (\$ 1.000) en dinero efectivo. Y el Sr. Ignacio Borysiuk cedió a Darío Ignacio Borysiuk, 44 cuotas. Mariana Gómez Mariño. Escribana.

L.P. 24.289

### ARREGUEZ ANDERSON S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escritura 13/7/10. Reg. 7. L. Zamora. 2) Graciela Delia Andersohn, empleada, 18-6-61, DNI 14.800.732, divorciada; Soledad Arreguez Manozzo, estudiante, 5-9-88, DNI 34.098.626, soltera, ambas arg. y domic. Larroque 430, Banfield, L. Zamora. 3) "Arreguez Andersohn S.A.". 4) 99 años. 5) Instalación y explotación, en el país o en el extranjero, de colegios e institutos de enseñanza privada, en cualquiera de los ciclos que se encuentren autorizados a la fecha o en el futuro, referidos a capacitación, perfeccionamiento de materias de difusión o de temas de cultura y a la educación en cualquiera de sus niveles; pudiendo emitir títulos o certificados en la medida que se hallen autorizados por las leyes y la debida autorización del organismo a cargo de la función de contralor en la jurisdicción en que se ejerza la actividad. 6) \$ 20.000. 7) Directorio Presidente: Juan Francisco Arreguez, contador, argentino, 24-11-38, DNI 7.071.565, viudo, con domic. real y especial: Larroque 430, Banfield, L. Zamora, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Graciela Delia Andersohn. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, debiendo elegir igual o menor número de directores suplentes. El término de duración de los mandatos será de Tres Ejercicios, siendo reelegibles. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente. 8) 30-06.9) Avda. Hipólito Yrigoyen 7897, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 10) Fiscalización: Socios. Mariana Gómez Mariño. Escribana.

L.P. 24.288